

PROSPERIDAD
PARA TODOS



NNpulsa
Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA EL APOYO AL DESARROLLO Y VALIDACION PRE-COMERCIAL Y COMERCIAL DE PROTOTIPOS FUNCIONALES DE TECNOLOGIAS BIOLOGICAS, BIOMEDICAS Y ENERGETICAS CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – 2014

ANEXO 1. ANTECEDENTES

Antecedentes Constitucionales y Normativos

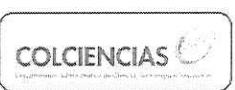
La constitución política de Colombia, establece en el artículo 71 que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades; a su vez el Artículo 70 establece que el estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

La ley 29 de 1990, establece en su artículo 1, como una de las obligaciones del estado la de promover y orientar el adelanto científico y tecnológico, e incorporar la ciencia, la tecnología y a su vez en el numeral 5 del artículo 4 faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad.

*“...Artículo 4 numeral 5. Transparencia. Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad...”* Negrilla fuera de texto.

La ley 1286 de 2009 establece, en su artículo 3. *Bases para la Consolidación de una Política de Estado en Ciencia, Tecnología e Innovación*. Además de las acciones previstas en el artículo 2º de la Ley 29 de 1990 y la Ley 115 de 1994, las políticas públicas en materia de estímulo y fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación, estarán orientadas por los siguientes propósitos:

1. Incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad del país para dar valor agregado a los productos y servicios de origen nacional y elevar el bienestar de la población en todas sus dimensiones.
2. Incorporar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación a los procesos productivos, para incrementar la productividad y la competitividad que requiere el aparato productivo nacional.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



3. Establecer los mecanismos para promover la transformación y modernización del aparato productivo nacional, estimulando la reconversión industrial, basada en la creación de empresas con alto contenido tecnológico y dando prioridad a la oferta nacional de innovación.
4. Integrar esfuerzos de los diversos sectores y actores para impulsar áreas de conocimiento estratégicas para el desarrollo del país.
5. Fortalecer la capacidad del país para actuar de manera integral en el ámbito internacional en aspectos relativos a la ciencia, la tecnología y la innovación.
6. Promover la calidad de la educación formal y no formal, particularmente en la educación media, técnica y superior para estimular la participación y desarrollo de las nuevas generaciones de investigadores, emprendedores, desarrolladores tecnológicos e innovadores.
7. Promover el desarrollo de estrategias regionales para el impulso de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, aprovechando las potencialidades en materia de recursos naturales, lo que reciban por su explotación, el talento humano y la biodiversidad, para alcanzar una mayor equidad entre las regiones del país en competitividad y productividad.

La ley 1286 de 2009, establece en los numerales 1, 4, 5, 6, 9, 8 y 11 del Artículo 6. Objetivos generales. Serán objetivos generales del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias:

1. Crear una cultura basada en la generación, la apropiación y la divulgación del conocimiento, y la investigación científica, la innovación y el aprendizaje permanentes.
4. Articular y enriquecer la investigación, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación con el sector privado, en especial el sector productivo.
5. Propiciar el fortalecimiento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación, de competitividad y de emprendimiento, y la formación de investigadores en Colombia.
6. Promover el desarrollo y la vinculación de la ciencia con sus componentes básicos y aplicados al desarrollo tecnológico innovador, asociados a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación formal y no formal.
8. Fortalecer el desarrollo regional a través de los Consejos Departamentales de Ciencia, Tecnología e Innovación y políticas integrales, novedosas y de alto impacto positivo para la descentralización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación, integrado a las dinámicas internacionales.
9. Definir y alinear los procesos para el establecimiento de prioridades, asignación, articulación y optimización de recursos de toda clase para la ciencia, la tecnología, la innovación y el resultado de estos, como son el emprendimiento y la competitividad.
11. Promover y fortalecer la investigación intercultural, en concertación con los pueblos indígenas sus autoridades y sabedores, destinado a proteger la diversidad cultural, la biodiversidad, el conocimiento tradicional y los recursos genéticos.



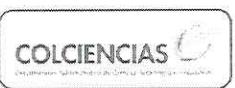
La ley 1286 de 2009, establece en los numerales 5, 6, 7, 9, 11, 16 y 22 del artículo 7. *Funciones. El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, tendrá a su cargo, además de las funciones generales que prevé la Ley 489 de 1998, las siguientes:*

5. *Promover el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país, de acuerdo con los planes de desarrollo y las orientaciones trazadas por el Gobierno Nacional.*
6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos.*
7. *Velar por la consolidación, fortalecimiento y articulación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación -SNCTI- con las entidades y actores del sistema, en estrecha coordinación con el Sistema Nacional de Competitividad.*
9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación.*
11. *Promover la inversión a corto, mediano y largo plazo, para la investigación, el desarrollo científico, tecnológico y la innovación.*
16. *Definir prioridades y criterios para la asignación del gasto público en ciencia, tecnología e innovación, los cuales incluirán áreas estratégicas y programas específicos y prioritarios a los que se les deberá otorgar especial atención y apoyo presupuestal.*
22. *Crear las condiciones para desarrollar y aprovechar el talento nacional, en el país y en el exterior en el campo de ciencia, tecnología e innovación.*

De acuerdo con el CONPES 3582-*"Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación"*, la I+D hace parte de un conjunto más grande de actividades relacionadas con la generación y uso del conocimiento, conocidas como actividades científicas y tecnológicas. Estas incluyen, además de I+D, la enseñanza y la formación de científicos e ingenieros, y los servicios científicos y tecnológicos. En cuanto a los servicios científicos y tecnológicos, estos comprenden las actividades relacionadas con la investigación y el desarrollo experimental que contribuyen a la producción, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos.

En el Artículo 18- *"Actividades del Sistema"*- dicho documento establece que son actividades de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI-, entre otras, las siguientes:

1. *Investigar e innovar en ciencia y tecnología,*
2. *Velar por la generación, transferencia, adaptación y mejora del conocimiento científico, desarrollo tecnológico e innovación en la producción de bienes y servicios para los mercados regionales, nacionales e internacionales;*
3. *Propender por integrar la cultura científica, tecnológica e innovadora a la cultura regional y nacional, para lograr la apropiación social de la ciencia, la tecnología y la innovación en Colombia; y*



PROSPERIDAD
PARA TODOS



4. Procurar el desarrollo de la capacidad de comprensión, valoración, generación y uso del conocimiento, y en especial, de la ciencia, la tecnología y la innovación, en las instituciones, sectores y regiones de la sociedad colombiana.

Mejoramiento de las capacidades del país para generar, difundir y aplicar conocimiento al desarrollo económico y social

El Gobierno de Colombia solicitó el apoyo de la Banca Multilateral para financiar un programa de apoyo a la innovación tecnológica según lo contemplado en su nueva Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación formulada en el documento “Colombia Construye y Siembra Futuro” de 2008, desarrollada en el Consejo Nacional de Política Económica y Social, CONPES 3582 del año 2009, y dentro del marco normativo establecido en la nueva Ley 1286 de 2009.

En agosto 2 de 2010 se suscribieron los créditos 2335/OC-CO con el BID y el 7944-CO con el Banco Mundial, cada uno por US\$25 millones, para el desarrollo de la Fase I de un programa que ha sido estructurado en dos etapas, con el objetivo de mejorar las capacidades de Colombia para generar, difundir y aplicar conocimiento para apoyar su desarrollo económico y social.

La Etapa I del programa se enfoca principalmente en el fortalecimiento de la capacidad de COLCIENCIAS de promover el capital humano para la economía del conocimiento, la I&D y la Innovación en Colombia, con énfasis en 4 áreas prioritarias: (i) Fortalecimiento institucional de COLCIENCIAS y demás entes del SNCTI; (ii) Fortalecimiento del capital humano para la CTel; (iii) Fortalecimiento de la innovación; y (iv) Promoción de la apropiación social de la ciencia.

La convocatoria actual se enmarca en las áreas prioritarias (i) Fortalecimiento institucional de COLCIENCIAS y demás entes del SNCTI y (iii) Fortalecimiento de la innovación, y es consistente con la necesidad identificada por el Gobierno de aumentar la inversión en CTel y de fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) para mantener los niveles de crecimiento de la economía.

En el marco del área prioritaria (i) Fortalecimiento institucional de COLCIENCIAS y demás entes del SNCTI, se estableció que “Colciencias organizaría convocatorias para programas estratégicos de investigación e innovación regionales, específicamente dirigidos a atender problemas productivos y sociales identificados como prioritarios en los planes estratégicos de CTel de uno o varios departamentos de Colombia, como fundamento del desarrollo regional. Estos programas deben establecer vínculos entre la comunidad científica e innovadora y los entes territoriales, y apoyar la maduración de sistemas de innovación regional.”

La revisión de los planes estratégicos de CTel permite establecer que entre las líneas estratégicas de desarrollo identificadas por el conjunto de los 32 departamentos del país y el Distrito Capital se ha dado especial importancia al desarrollo de los territorios desde las siguientes perspectivas, entre otras: 1. Conocimiento, aprovechamiento y conservación de



la biodiversidad, 2. Agricultura y agroindustria, 3. Acuicultura, pesca y ganadería, 4. Seguridad alimentaria; 5. Salud, 6. Aprovechamiento de recursos naturales no renovables y minería, 7. Sostenibilidad ambiental, 8. Producción más limpia, 8. Mercados verdes, 9. Biotecnología y 10. Energía.

Por otro lado, en el marco del área prioritaria (iii) Fortalecimiento de la innovación- programas áreas prioritarias, se planteó la necesidad de definir hojas de ruta en las líneas de acción que el país debe seguir para cerrar brechas tecnológicas en los siguientes campos: aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, recursos forestales, energías sustentables, biocombustibles, nuevos materiales, y tecnologías de la información y las comunicaciones. Actualmente están disponibles las hojas de ruta en las áreas de Energías Sustentables y Biocombustibles, ámbitos de desarrollo que también hacen parte de los intereses en materia de CTel de algunos departamentos del país.

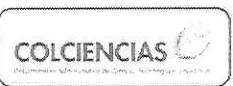
Por consiguiente, se justifica llevar a cabo convocatorias que, enfocadas en el desarrollo de pruebas de concepto y la validación pre-comercial y comercial de nuevas tecnologías de alto riesgo tecnológico, le apunten a resolver problemáticas en los ámbitos de preocupaciones anteriormente mencionados, como base para impulsar el desarrollo económico y social de las regiones colombianas. Dentro de este marco de referencia, se buscará promover el desarrollo de alianzas entre diferentes actores de los sectores académico y empresarial, para que aunando esfuerzos logren alcanzar los resultados esperados y puedan avanzar hacia etapas posteriores de la cadena de agregación de valor en el proceso de innovación de base tecnológica.

Unidad de Desarrollo e Innovación – iNNpulsa COLOMBIA

La Unidad de Desarrollo e Innovación - iNNpulsa COLOMBIA - nació como parte del propósito del Gobierno Nacional de acelerar los motores que jalonen la locomotora de la innovación. El objetivo principal de esta Unidad es estimular los sectores productivos del país y lograr que más innovadores y empresarios incursionen en procesos de alto impacto con énfasis en innovación, así como promover la alianza entre sector público, sector privado y la academia, como eje fundamental para desarrollar la innovación en el marco de una estrategia nacional de innovación.

iNNpulsa promueve las condiciones para apalancar el desarrollo del país desde la innovación y pone al servicio de los empresarios y los emprendedores dinámicos, nuevas herramientas y programas renovados para aprovechar la innovación como motor de la prosperidad. Adicionalmente, promueve la innovación como instrumento para el desarrollo y la competitividad, y para ello se enfoca en la innovación empresarial y el emprendimiento que genere alto impacto en términos de crecimiento, prosperidad y empleo de calidad.

Para desarrollar su labor, iNNpulsa utiliza un conjunto de herramientas de política industrial moderna, tales como convocatorias de recursos cofinanciados y no reembolsables. Esta figura permite articular diferentes instrumentos ya existentes, financieros y no financieros, y el diseño de nuevos mecanismos que tengan en cuenta las necesidades de los empresarios y los emprendedores.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



El Consejo Nacional de Política Económica y Social, en el documento CONPES 3697 de 2011, establece la necesidad de fortalecer el desarrollo comercial de la biotecnología, y en particular, el de empresas de base tecnológica que hagan uso sostenible de la biodiversidad, específicamente de los recursos biológicos y genéticos, en un marco económico, técnico, institucional, legal y político adecuado. Así mismo plantea la necesidad de proveer una oferta de instrumentos de política que favorezcan la creación y fortalecimiento de empresas de base biotecnológica en los diferentes sectores productivos, considerando las particularidades de los negocios biotecnológicos y las etapas de desarrollo de las empresas.

Justificación de la convocatoria

COLCIENCIAS ha venido apoyando la investigación encaminada a fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas en Colombia, buscando sentar las bases para el desarrollo en áreas estratégicas que le permitan aprovechar sus recursos naturales de manera sostenible, y al mismo tiempo dar respuesta a problemáticas que afectan la calidad de vida de la sociedad y que pueden poner en riesgo la sostenibilidad ambiental.

A través del Programa Nacional de Biotecnología y el Programa Nacional de Energía y Minería, esta entidad ha financiado iniciativas de investigación y desarrollo dirigidas a identificar el potencial y a desarrollar productos y procesos basados en recursos biológicos, genéticos y derivados de la biodiversidad colombiana, y tecnologías energéticas con impacto en diferentes sectores de aplicación. Algunas de estas iniciativas, que hasta el momento han sido predominantemente producto del interés de grupos de investigación de universidades, y centros de investigación y desarrollo tecnológico, han arrojado resultados con un potencial de desarrollo comercial que debe ser aprovechado.

Para poder desarrollar este potencial, se requiere del esfuerzo conjunto de COLCIENCIAS e iNNpulsa, entidades que cuentan con instrumentos de apoyo a la I+D y la innovación que son complementarios y que garantizarían el esquema financiero completo, adecuado a las necesidades del ciclo de vida de la innovación de alto riesgo tecnológico y alto potencial comercial, que se asocia al desarrollo de la biotecnología y otras tecnologías.

En este sentido, se plantea la presente convocatoria por medio de la cual, aunando esfuerzos de COLCIENCIAS e iNNpulsa, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo –BID y el Banco Mundial, se busca apoyar proyectos que conduzcan a la validación técnica pre-comercial y comercial de tecnologías transformadoras de base biotecnológica, biomédica y energética, que incorporen nuevo conocimiento científico y tecnológico desarrollado localmente, y al mismo tiempo fortalezcan los vínculos entre universidades, centros de investigación y desarrollo tecnológico, y empresas de diferentes sectores productivos, para la innovación de alto riesgo tecnológico y alto potencial comercial en el país.



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

CONVOCATORIA PARA EL APOYO AL DESARROLLO Y VALIDACION PRE-COMERCIAL Y COMERCIAL DE PROTOTIPOS FUNCIONALES DE TECNOLOGIAS BIOLOGICAS, BIOMEDICAS Y ENERGETICAS CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – 2014

ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN Y AVAL

A continuación se presentan los contenidos del modelo de carta de presentación y aval:

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores
COLCIENCIAS
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

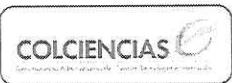
Asunto: Presentación y aval del (proyecto, propuesta, postulación...) titulado (escriba el nombre del proyecto, propuesta, postulación...) a la convocatoria (nombre de la convocatoria)

Respetados señores,

La presente tiene como objeto avalar la propuesta (escriba el nombre del proyecto, propuesta, postulación...) a la convocatoria (nombre de la convocatoria) de 201_, propuesto por la (entidades, personas, alianzas estratégicas...), y manifiesto que el proyecto en comento no está siendo financiado por otra convocatoria o con recursos de COLCIENCIAS u otras entidades del Estado.

Además, **ACEPTO** expresa e irrevocablemente que conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria (nombre de la convocatoria), de manera que me someto a lo establecido en los Términos de Referencia determinados por COLCIENCIAS para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

Con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaro que en caso de ser beneficiado en la convocatoria (nombre de la convocatoria), esté será recibido en los términos que COLCIENCIAS establezca; comprendo y acepto que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del beneficio.



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Declaro que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar mi postulación o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

CC_____

Dirección

Teléfono



COLCIENCIAS
Instituto Autónomo de Ciencia y Tecnología Universitaria

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

BID

WORLD BANK

NNpulsa
Colombia

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

CONVOCATORIA PARA EL APOYO AL DESARROLLO Y VALIDACION PRE-COMERCIAL Y COMERCIAL DE PROTOTIPOS FUNCIONALES DE TECNOLOGIAS BIOLOGICAS, BIOMEDICAS Y ENERGETICAS CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – 2014

ANEXO 3. FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES

Ciudad, Fecha

Señore
COLCIENCIAS
E.S.D.

Asunto: Autorización uso y almacenamiento de datos personales.

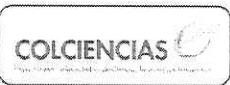
En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012, mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, se autoriza al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de datos personales, almacenados en bases de datos, las cuales incluyen información que se han reportado en desarrollo de las diferentes actividades y formularios, y en particular los siguientes: nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, direcciones, correo electrónico, profesión, hoja de vida académica, certificados de notas, etc.

Los datos serán utilizados para: la misión institucional establecida en la ley 1286 de 2009, como ente rector de la Ciencia Tecnología e innovación en Colombia.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE Y APELLIDO
IDENTIFICACIÓN





PROSPERIDAD
PARA TODOS



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

CONVOCATORIA PARA EL APOYO AL DESARROLLO Y VALIDACION PRE-COMERCIAL Y COMERCIAL DE PROTOTIPOS FUNCIONALES DE TECNOLOGIAS BIOLOGICAS, BIOMEDICAS Y ENERGETICAS CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – 2014

ANEXO 4. CARTA PARA CERTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTIDA APORTADA POR ENTIDAD

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201__

Señores
COLCIENCIAS
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

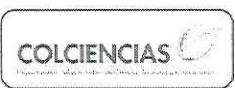
Asunto: Certificación de contrapartida del (proyecto, propuesta, postulación...) titulado (escriba el nombre del proyecto, propuesta, postulación...) a la convocatoria (nombre de la convocatoria)

Respetados señores,

Por medio de la presente yo NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, identificado con cédula de ciudadanía número (Número de identificación), como Representante Legal de (Nombre de la entidad), certifico que en caso que el (proyecto, propuesta, postulación...), titulado (escriba el nombre del proyecto, propuesta, postulación...), a la convocatoria (nombre de la convocatoria), resulte financiable por COLCIENCIAS, nuestra entidad aportará una contrapartida en especie y efectivo de (escriba el valor en letras) (\$ xxx.xxx.xxx), discriminados de la siguiente manera:

RUBRO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL CONTRAPARTIDA
XX	\$	\$	\$
XX	\$	\$	\$
TOTAL	\$	\$	\$

Cordialmente,



PROSPERIDAD
PARA TODOS



FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA NATURAL

CC _____

Dirección

Teléfono



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



WORLD BANK



*Nursing
Columbia*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS

CONVOCATORIA PARA EL APOYO AL DESARROLLO Y VALIDACION PRE-COMERCIAL Y COMERCIAL DE PROTOTIPOS FUNCIONALES DE TECNOLOGIAS BIOLÓGICAS, BIOMÉDICAS Y ENERGETICAS CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – 2014

ANEXO 5. PROYECTOS ACTIVOS CON COLCINCIAS EN CALIDAD DE INVESTIGADOR PRINCIPAL O COINVESTIGADOR

Lista que relacione los proyectos activos con Colciencias en calidad de investigador principal o coinvestigador. A continuación encontrará la Tabla 1, la cual debe diligenciar con los datos solicitados.

Tabla 1. Productos Activos con Colciencias en Calidad de Investigador principal o coinvestigador



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



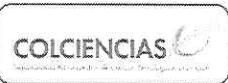
BID



WORLD BANK



卷之三



PROSPERIDAD
PARA TODOS



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

CONVOCATORIA PARA EL APOYO AL DESARROLLO Y VALIDACION PRE-COMERCIAL Y COMERCIAL DE PROTOTIPOS FUNCIONALES DE TECNOLOGIAS BIOLOGICAS, BIOMEDICAS Y ENERGETICAS CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – 2014

ANEXO 6. CARTA DE CONFORMACIÓN DE ALIANZA ESTRATÉGICA

A continuación se presentan los contenidos del modelo de carta de conformación de alianza estratégica:

(Ciudad), (Día) de (Mes) de 201_

Señores
COLCIENCIAS
Carrera 7B Bis No. 132 – 28
Bogotá D.C.

Asunto: Conformación de Alianza Estratégica (nombre de la alianza) para la convocatoria (nombre de la convocatoria) de 201_ ,

Respetados señores,

La presente tiene por objeto presentar la conformación de la Alianza Estratégica (nombre de la alianza), que estará integrada por las siguientes entidades: (nombre de la entidad 1), (nombre de la entidad 2),..., etc.; designándose como entidad ejecutora a (nombre de la entidad ejecutora), quien será la encargada de firmar el contrato o convenio resultado de la convocatoria (nombre de la convocatoria) de 201_ .

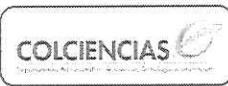
De igual forma, certifico que los grupos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación que se relacionan a continuación serán los que desarrollarán el proyecto:

Entidad 1

Nombre de la entidad 1
Nombre del Grupo de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación
Calificación obtenida en la convocatoria 640 - 2013

Entidad 2

Nombre de la entidad 2



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Nombre del Grupo de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación
Calificación obtenida en la convocatoria 640 - 2013

(tantas entidades y grupos como conformen la alianza estratégica.....)

Así mismo, los abajo firmantes declaran que:

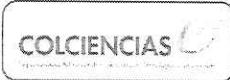
- Tienen poder y/o representación legal para firmar y presentar el proyecto.
- Este proyecto y el contrato o convenio que llegue a celebrarse en caso de financiación, compromete totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s) que legalmente represento.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales.
- Aceptan y reconocen que cualquier omisión o inconsistencia en la que hayan podido ocurrir y que pueda influir en nuestro proyecto, no les eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que les llegue a corresponder como futuros contratistas y renuncian a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- No se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y demás normas legales pertinentes.
- Aceptan y autorizan a COLCIENCIAS para que verifique la información aportada en el proyecto.
- Se encuentran al día con las obligaciones y compromisos adquiridos con COLCIENCIAS.
- El proyecto no está siendo financiado por otra convocatoria o con recursos de COLCIENCIAS u otras entidades del Estado

Por otra parte y para el desarrollo de la propuesta las entidades que conforman la Alianza Estratégica aportaran los siguientes recursos de contrapartida:

Entidad	Total	Monto de contrapartida			
		Especie	% Especie	Efectivo	% Efectivo
(Nombre de la entidad 1)	\$	\$	%	\$	%
(Nombre de la entidad 2)	\$	\$	%	\$	%
(Nombre de la entidad 3)	\$	\$	%	\$	%
Total	\$	\$	%	\$	%

Además, **ACEPTAMOS** expresa e irrevocablemente que conocemos detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria, de manera que nos sometemos a lo establecido en los Términos de Referencia determinados por COLCIENCIAS para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

Con la presente manifestación inequívoca de voluntad, declaramos que en caso de ser beneficiados en la convocatoria, esté será recibido en los términos que COLCIENCIAS establezca; comprendemos y aceptamos que la no aceptación o el incumplimiento de alguna de las



PROSPERIDAD
PARA TODOS



WORLD BANK



condiciones establecidas, dará lugar a la pérdida definitiva del beneficio.

Declaramos que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento, rechazar esta postulación o finiquitar el beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

Cordialmente,

Firma

Nombre del representante legal entidad Ejecutora

CC _____

Nombre de la entidad Ejecutora

Dirección

Teléfono

Firma

Nombre del representante legal entidad x

CC _____

Nombre de la entidad Ejecutora

Dirección

Teléfono

Firma

Nombre del representante legal entidad x

CC _____

Nombre de la entidad Ejecutora

Dirección

Teléfono

Teléfono





COLCIENCIAS
Colombia para la ciencia, la cultura y el desarrollo

PROSPERIDAD
PARA TODOS



NNpulsa
Colombia

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -**

CONVOCATORIA PARA EL APOYO AL DESARROLLO Y VALIDACION PRE-COMERCIAL Y COMERCIAL DE PROTOTIPOS FUNCIONALES DE TECNOLOGIAS BIOLOGICAS, BIOMEDICAS Y ENERGETICAS CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – 2014

ANEXO 7. MODELO DE INTENCIÓN DE ACUERDO DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes abajo firmantes, convienen la intención de acuerdo que se regirá bajos las siguientes clausulas: i) la titularidad de la propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo del presente proyecto /Programa estará a cargo de _____ y _____. ii) La distribución de los derechos patrimoniales sobre todos y cada uno de los entregables generados, se establecerá de acuerdo con el porcentaje de los aportes desembolsables y no desembolsables que las partes realicen, los cuales se determinarán en el acta de liquidación del contrato. iii) De igual manera cualquiera de las partes podrá iniciar los mecanismos de protección correspondientes garantizando el respeto de los porcentajes que a cada una las partes corresponden sobre los resultados, por su parte las demás entidades se comprometen a disponer de los recursos que sean necesarios para facilitar y apoyar que se conceda por la autoridad competente el mecanismo de protección que se determine. iv) La custodia y cuidado de los productos tecnológicos, prototipos, que se materialicen estará a cargo de _____ durante la duración de proyecto. A la finalización y liquidación de los mismos, se definirá la custodia y cuidado de tales bienes. v) Los derechos morales de autor que le correspondan a estudiantes, profesores o investigadores de las partes, que por sus aportes significativos en una determinada obra le corresponden como autor(es) o coautor(es), serán a estos siempre reconocidos. vii) Ninguna de las partes podrá publicar, comunicar, divulgar, revelar ni permitir que los investigadores y personal vinculado al contrato publiquen, comuniquen, revelen o utilicen la información resultado del mismo, sin previo aviso y aprobación por escrito. viii) Sin perjuicio de lo anterior las partes podrán efectuar modificaciones al presente documento de acuerdo a las condiciones de desarrollo del proyecto.

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CC _____

Dirección

Teléfono

Cra. 7b Bis # 132-28
PBX: (57+1) 6258480
Bogotá D.C. Colombia
www.colciencias.gov.co



PROSPERIDAD
PARA TODOS



NNpulsa
Colombia

FIRMA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CC_____

Dirección

Teléfono



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

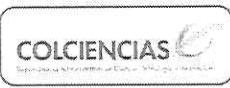
CONVOCATORIA PARA EL APOYO AL DESARROLLO Y VALIDACION PRE-COMERCIAL Y COMERCIAL DE PROTOTIPOS FUNCIONALES DE TECNOLOGIAS BIOLOGICAS, BIOMEDICAS Y ENERGETICAS CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – 2014

ANEXO 8. CONTENIDO DEL PROYECTO

GLOSARIO

- **Validación Pre-comercial:** Consiste en la construcción de un prototipo funcional de la tecnología, que simula condiciones reales de operación. Adicionalmente, se logra la validación por parte de usuarios o clientes finales, sobre los que se realizan pruebas suficientes para verificar los beneficios y aspectos a mejorar de la tecnología o sus aplicaciones derivadas, de tal forma que pueda lograrse su efectivo ingreso al mercado.
- **Validación comercial:** Consiste en la realización de una mejora o escalamiento del prototipo inicial de la tecnología, para someterlo a pruebas en un contexto real de operación. Adicionalmente, se realizan todas las actividades requeridas para lograr la negociación y venta parcial o total de la tecnología o sus derechos asociados, por parte del desarrollador de la tecnología a inversionistas o empresas con capacidad de explotación comercial.
- **Transferencia de tecnología:** Se entiende como el proceso mediante el cual una entidad desarrolladora de una tecnología y su conocimiento asociado, la entrega parcial o totalmente a una entidad receptora, en el caso de esta convocatoria *Ejecutora-Beneficiaria*, que adquiere los derechos de explotación económica y comercial de la tecnología, y los derechos de propiedad intelectual (en caso de que aplique). En un sentido estricto, se refiere al proceso de comercialización, mediante el cual una entidad desarrolladora (Universidad, Centro de Desarrollo Tecnológico, entre otras) que no tiene capacidad comercial, entrega una tecnología a una o empresa con capacidad o visión de emplear la tecnología con la finalidad de incursionar en el mercado¹. Las más comunes modalidades de transferencia de biotecnología son:
 - **Licenciamiento:** Consiste en la cesión de los derechos de propiedad de una biotecnología, que son entregados por el desarrollador tecnológico a un receptor tecnológico quien se encargará de su comercialización o implementación, bien sea directamente la tecnología, sus productos o servicios derivados, o la implementación en su empresa o planta industrial cuando se trata de una biotecnología de proceso.
 - **Spin-off:** Consiste en la creación de una nueva empresa o unidad de negocio generada por la entidad desarrolladora de la tecnología. Esta nueva empresa o unidad de negocio se encargará de comercializar la tecnología o productos, procesos y/o servicios tecnológicos que se deriven de ésta.

¹ http://www.wipo.int/edocs/mdocs/scp/es/scp_14/scp_14_4.pdf



PROSPERIDAD
PARA TODOS



iNNpulsa
Colombia

- **Biotecnología:** La aplicación de ciencia y tecnología a organismos vivos, así como sus partes, productos y modelos derivados, para modificar materiales vivos o no vivos para la producción de conocimiento, bienes y servicios.²
- **Receptor de tecnología:** Se trata de la empresa, con capacidad o visión de comercialización y/o explotación industrial, que será o ha sido la receptora de la biotecnología y que se encargará de su implementación, escalamiento o comercialización.
- **Desarrollador de tecnología:** Se trata de una entidad nacional que ha desarrollado una tecnología a través de un desarrollador o grupo de desarrolladores que pertenecen a esta entidad. La entidad entonces debe ostentar la autoría de la tecnología y en algunos casos puede contar con la titularidad de sus derechos de explotación, a través de mecanismos de protección de la propiedad industrial. El desarrollador de tecnología, para efectos de esta convocatoria, debe ser una institución del tipo Universidad, Centro de Investigación o Centro de Desarrollo Tecnológico, representada por un grupo de investigación debidamente reconocido por COLCIENCIAS a la fecha de presentación de la propuesta.
- **Propuesta:** Es la oferta que presenta a esta convocatoria un proponente, en la que detalla la estructura, metodología y componentes de un proceso de transferencia de tecnología, siguiendo los lineamientos establecidos en los presentes términos de referencia.
- **Tipo de Proponente/beneficiario:**
 - **Empresa:** Es la empresa (receptora de la tecnología) que presenta la propuesta a esta convocatoria. Para este caso, el proponente puede ser co-desarrollador de la tecnología, pero no el único desarrollador.
 - **Institución:** Es la entidad nacional que ha sido desarrolladora de la tecnología y que presenta la propuesta a este convocatoria. Debe ser del tipo Universidad, Centro de Investigación o Centro de Desarrollo Tecnológico, representada por un grupo de investigación reconocido por COLCIENCIAS a la fecha de presentación de la propuesta. Para este caso, se espera que la institución busque la transferencia de la tecnología mediante la modalidad *Spin-off*.
- **Titularidad de derechos sobre la tecnología:** El titular de una tecnología patentada (cuando aplica) o que ostenta los derechos de obtentor de una variedad vegetal, o que es sujeto de derecho de algún tipo de mecanismo de propiedad intelectual con relación a la tecnología, tiene el derecho a decidir quién puede o no utilizar la invención durante el periodo en que se encuentre protegida, así como autorizar o conceder licencias a terceros para utilizar o explotar comercialmente la tecnología, que a su vez podrá convertirse en el nuevo titular de la tecnología patentada³.
- **Proyecto:** Es la propuesta que ha cumplido con los criterios de elegibilidad y viabilidad previstos por la COLCIENCIAS e iNNpulsa para la presente Convocatoria y a la cual se le desembolsarán recursos de cofinanciación, previo cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos señalados en estos los términos de referencia.
- **Recursos de Cofinanciación:** Son aportes en dinero no reembolsables destinados por COLCIENCIAS e iNNpulsa para cubrir un porcentaje parcial del proyecto.

² OECD, A framework for biotechnology statistics, 2005

³ http://api.sic.gov.co/WEB/assets/pdf/Guia_patentes.pdf



- **Recursos de Contrapartida:** Son aportes en dinero o en especie destinados por el proponente o gestionados por éste, necesarios para la ejecución del proyecto y complementarios a los recursos de cofinanciación entregados por COLCIENCIAS e iNNpulsa.

Líneas de I+D sugeridas en relación con las temáticas de la convocatoria

1. **Bioingredientes activos aislados a partir de la biodiversidad colombiana, biocosméticos, cosmeceuticos y nutricosméticos**
 - Ingredientes activos aislados a partir de la biodiversidad colombiana para aplicación en el desarrollo de cosméticos naturales.
 - Cosméticos, cosmeceuticos o nutricosméticos que incorporen principios activos de la biodiversidad colombiana.
2. **Tecnologías biomédicas para el diagnóstico, prevención y tratamiento de enfermedades**
 - Sistemas para el diagnóstico clínico y molecular de enfermedades: Incluye tests diagnósticos basados en anticuerpos monoclonales, sondas de ADN y pruebas de PCR para la identificación de enfermedades genéticas, patógenos y variaciones alélicas, entre otros.
 - Vacunas basadas en antígenos específicos para prevención de enfermedades infecciosas. Vectores especiales, no virulentos, y sistemas de expresión de antígenos de interés para su empleo como vacunas. Vacunas de ADN desnudo para inducción de la respuesta inmune del huésped.
 - Tecnologías para la regeneración de tejidos en el tratamiento de enfermedades limitantes, metabólicas y cardiovasculares, y para trasplantes de piel y órganos.
 - Productos farmacéuticos o fitoterapéuticos basados en principios activos de la biodiversidad colombiana
 - Excipientes, matrices, soportes o vehículos que garanticen la mayor eficacia y biodisponibilidad de principios activos y que minimicen los efectos secundarios de su aplicación en seres vivos.
 - Dispositivos médicos, implantes quirúrgicos, tejidos artificiales y prótesis para la solución de problemáticas asociados al envejecimiento de la población o que afectan la calidad de vida en la niñez y la juventud.
 - Biomateriales destinados a la fabricación de componentes, piezas o aparatos y sistemas para su aplicación en seres vivos.
3. **Bioproductos y bioprocessos para usos industriales y producción de energía**
 - Bioproductos para reemplazo de derivados del petróleo.
 - Sistemas biológicos basados en células o enzimas para reemplazar métodos industriales no biológicos, poco amigables con el ambiente.
 - Sistemas biológicos para transformación de biomasa (desechos agrícolas y forestales) o desechos industriales en biocombustibles y productos químicos de interés industrial.
4. **Tecnologías para la agricultura sostenible**



PROSPERIDAD
PARA TODOS



- Bioinsumos agrícolas: Incluyen bioproductos con actividad biocida, productos bioquímicos, extractos vegetales, biofertilizantes, estimuladores de crecimiento y bioabonos.
- Semillas mejoradas: Tecnologías basadas en la ingeniería genética para la expresión de características de interés en agricultura y agroindustria, tales como: Resistencia a herbicidas, plagas y enfermedades; tolerancia a factores abióticos como salinidad, sequía, acidez del suelo y heladas; absorción de metales contaminantes de suelos; aumento del contenido nutricional de alimentos, cambios en contenido de ácidos grasos y eliminación de alérgenos; producción de compuestos de utilidad industrial.
- Marcadores moleculares para mejoramiento genético animal

5. Tecnologías para el desarrollo y producción de alimentos

- Biotecnologías para la producción de hormonas, enzimas, aminoácidos, pigmentos, vitaminas y otros nutrientes especiales.
- Biotecnologías para mejoramiento de las propiedades organolépticas y el tiempo de permanencia en estante de productos cárnicos y lácticos.
- Nuevos métodos y sistemas biológicos para control y diagnóstico de la calidad de alimentos.
- Alimentos funcionales.
- Nuevos alimentos fermentados.

6. Tecnologías para biomonitorreo y biorremediación ambiental

- Biosensores para monitoreo ambiental y eco-toxicología.
- Tecnologías de biorremediación basadas en microorganismos, plantas y otros organismos vivos para el tratamiento de aguas domésticas e industriales, aguas procesadas y de consumo humano, suelos y desechos sólidos, y para la limpieza de derrames de petróleo. Microrganismos modificados genéticamente para el incremento de su eficiencia en biorremediación.

7. Tecnologías que incrementan la eficiencia energética o el uso sostenible de Fuentes No Convencionales de Energía- FNCE.

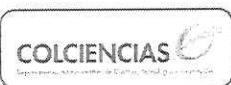
- Tecnologías de combustión y calentamiento que operen con nuevos tipos de combustión para la utilización de combustibles gaseosos convencionales, particularmente gas natural, y de origen renovable.
- Nuevas tecnologías de motores de combustión interna para aplicar en los sectores transporte, generación distribuida y energización rural.
- Sistemas de producción de vapor con recuperación de calor por condensación, y aplicación de sistemas de calentamiento directo.
- Tecnologías para la reducción del impacto ambiental y el consumo de energía por climatización en edificios
- Sistemas de recuperación de calor.
- Sistemas de secado industriales.



- Tecnologías de generación a partir de FNCE: Biocombustibles sólidos densificados, geotermia de baja entalpía, PCH's, y energía eólica a pequeña escala.
- Tecnologías de energía solar: sistemas de secado solar, refrigeración solar con ciclo de absorción, solar térmica concentrada, e incorporación de energía solar térmica al diseño bioclimático de viviendas.
- Gestión inteligente de la generación, almacenamiento y demanda de energía a través de micro redes inteligentes con integración de FNCE.

El componente científico-técnico del proyecto tendrá los siguientes componentes:

- **Título del proyecto**
- **Investigador principal y coinvestigadores**
- **Conformación del equipo de investigación:** Colocar el nombre y código, registrado en el GrupLac, del o de los grupos de investigación. Al igual que el nombre de los demás integrantes que conforman el equipo de trabajo. Se debe incluir el tiempo de dedicación y funciones en el marco del proyecto.
- **Antecedentes técnicos:** Antecedentes y resultados previos del equipo de investigación y desarrollo solicitante en la temática específica del proyecto: Incluir título(s) y código de identificación del o los proyecto(s) financiado(s) con recursos públicos o privados que dieron lugar a los resultados previos, indicando la fuente de recursos; resultados previos asociados a la tecnología objeto del proyecto actual. Presentar evidencias de estados previos del prototipo y pruebas relacionadas.
- **Temática de investigación:** Especificar en cuál de las temáticas definidas por la convocatoria está enmarcado el proyecto.
- **Resumen ejecutivo:** Información mínima necesaria para comunicar de manera precisa los contenidos y alcances del proyecto.
- **Palabras Clave:** Incluir máximo seis (6) palabras clave que describan el objeto del proyecto.
- **Planteamiento del Problema:** Delimitación clara y precisa del objeto de la investigación que se realiza por medio de una pregunta.
- Presentación de la tecnología de acuerdo con el anexo 9
- **Justificación:** Factores que hacen necesario y pertinente la realización del proyecto.
- **Estado del arte:** Revisión actual de la temática en el contexto nacional e internacional, avances, desarrollos y tendencias, en cuya elaboración se deberán tener en cuenta estudios de prospectiva y vigilancia tecnológica. Estudio sobre el estado del arte y de la técnica en relación con la tecnología que será objeto de evaluación pre-comercial o comercial.
- **Objetivos:**
 - **Objetivo General:** Enunciado que define de manera concreta el planteamiento del problema o necesidad y se inicia con un verbo en modo infinitivo, es medible, alcanzable y conlleva a una meta.
 - **Objetivos Específicos:** Enunciados que dan cuenta de la secuencia lógica para alcanzar



PROSPERIDAD
PARA TODOS



NNpulsa
Colombia

el objetivo general del proyecto. No debe confundirse con las actividades propuestas para dar alcance a los objetivos (ej. Tomar muestras en diferentes localidades de estudio); ni con el alcance de los productos esperados (ej. Formar un estudiante de maestría).

- **Metodología:** Exposición en forma organizada y precisa de cómo se desarrollará y alcanzará el objetivo general y cada uno de los objetivos específicos del proyecto, presentando los componentes del mismo y las actividades para el logro de estos. Plan de trabajo del proceso de validación pre-comercial: Indicar herramientas conceptuales y metodológicas que se usarán para la transferencia tecnológica y de conocimiento entre la entidad ejecutora – beneficiaria y la entidad Colaboradora-Co-ejecutora.
- **Resultados esperados:** Conocimiento generado en el cumplimiento de cada uno de los objetivos. Hitos técnicos y comerciales.
- **Carácter Novedoso del Proyecto:** En relación con el aporte al desarrollo de innovaciones de sistemas, productos, procesos o servicios, así como al mejoramiento significativo de los mismos. Este deberá estar sustentado en el estado del arte.
- **Productos esperados:** Evidencian el logro en cuanto a generación de nuevo conocimiento, fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas, y apropiación social del conocimiento, incluir indicadores verificables y medibles acordes con los objetivos y alcance del proyecto. *Es fundamental que dichos productos se ajusten a las normatividad técnica existente.*
- **Trayectoria del equipo de investigación:** Incluir el estado actual de investigación y desarrollo del equipo que conforma la propuesta, así como las perspectivas de investigación dentro de la temática enmarcada en el proyecto propuesto. Presentación del equipo de trabajo involucrado en el proyecto, indicando áreas de trabajo y responsabilidades, según el Anexo 10.
- **Impactos potenciales:** Identificar los impactos potenciales de los resultados del proyecto en la economía nacional y/o regional, sobre el medio ambiente y la sociedad, y con respecto al acceso a nuevos mercados nacionales o internacionales. Aportes al desarrollo de capacidades en la región del país en la cual se desarrollará el proyecto. En particular, en el aspecto del mercado potencial se debe allegar información en los siguientes aspectos:
 - Evidencia del potencial del mercado a explotar más allá del proyecto
 - Ventaja competitiva de la tecnología a validar con respecto a otras tecnologías existentes en el mercado
 - Mercados potenciales (nacionales e internacionales)
 - Conocimiento de los riesgos técnicos y comerciales
 - Estrategia de propiedad intelectual
 - Potencial de atraer inversión de fuentes diferentes a Colciencias e iNNpulsa.
- **Potencial de crecimiento de las tecnologías** indicando sectores de aplicación, oportunidades de expansión, tamaño del mercado, barreras de entrada al mercado y estrategia de comercialización, así como aportes al desarrollo de capacidades en la región del país en la cual se desarrollará el proyecto.
- **Posibles evaluadores:** Identificar nombre y coordenadas de contacto de expertos en la temática de investigación a nivel nacional e internacional.
- **Cronograma:** Distribución de actividades a lo largo del tiempo de ejecución del proyecto.



Asociar a cada actividad el o los objetivos (numerados) relacionados con estos.

- **Bibliografía:** Fuentes bibliográficas empleadas en cada uno de los ítems del proyecto. Se hará referencia únicamente a aquellas fuentes empleadas en el suministro de la información del respectivo proyecto. No se incluirán referencias que no se citen. Las citas, en cada uno de los campos del formulario, se harán empleando el número de la referencia dentro de paréntesis cuadrados (p. ej. [1]).

Nota: Se deberá aportar toda la información necesaria para la evaluación del proyecto con base en los criterios establecidos en el numeral 9: CRITERIOS DE EVALUACION, de los términos de referencia de la convocatoria.

El componente presupuestal tendrá los siguientes ítems:

- **Equipos:** Aquellos necesarios para el desarrollo del proyecto, los cuales pueden ser adquiridos a cualquier título. La financiación para compra de equipos nuevos deberá estar sustentada en la estricta necesidad de los mismos para el desarrollo del proyecto.
- **Materiales e Insumos:** Adquisición de insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios para el desarrollo de algunas actividades previstas. Deben presentarse a manera de listado detallado agrupado por categorías sobre las cuales debe hacerse una justificación de su necesidad y cantidad (Ej. consumibles, reactivos, herramientas, elementos de protección, controles e instrumentación accesoria, material biológico, audiovisual, de laboratorio y de campo, etc).
- **Bibliografía:** Adquisición de libros, revistas, artículos, suscripciones o acceso a bases de datos especializadas, que sean estrictamente necesarias para una ejecución exitosa del proyecto.
- **Servicios técnicos:** Contrataciones que se hacen para la prestación de servicios especializados y cuya necesidad esté suficientemente justificada, por ejemplo: ensayos, pruebas, análisis de laboratorio y caracterizaciones, etc. Estos no deben incluirse en los gastos de personal.
- **Adecuación de infraestructura.** Gastos destinados a adecuar laboratorios, parcelas y plantas piloto, por un valor que no supere el 10% del valor del proyecto. (no se reconoce la adecuación de oficinas, reordenamientos de "lay out" de la planta o distribución de planta, muebles de oficina, estantería entre otros).
- **Software:** Adquisición de licencias de software especializado para las actividades de CTel propias del desarrollo del proyecto. Su necesidad y cantidad debe soportarse en justificaciones técnicas detalladas. No se considerará financiable dentro de este rubro software de uso cotidiano, como por ejemplo procesadores de texto, hojas electrónicas o sistemas operativos.
- **Salidas de campo:** Costos asociados al levantamiento de información en campo, desde fuentes primarias o secundarias, para la consecución de los objetivos del proyecto.
- **Viajes:** Se refiere a los gastos de transporte (pasajes nacionales e internacionales) y viáticos relacionados con las actividades propuestas en el componente científico-técnico del proyecto (capacitaciones, estancias cortas en instituciones académicas nacionales o extranjeras, presentación de ponencias en eventos especializados, etc.) y que son estrictamente necesarios para la ejecución exitosa del proyecto y la generación de productos y resultados.
- **Eventos académicos:** Gastos ocasionados por la organización y divulgación de eventos



PROSPERIDAD
PARA TODOS



(paneles, simposios, talleres, seminarios, congresos, ferias de CTEL, etc.) que permitan retroalimentar o presentar productos y resultados del proyecto.

- **Publicaciones:** Costos de publicación de artículos científicos en revistas indexadas con un alto factor de impacto. Costos asociados a la publicación de libros, manuales, videos, cartillas, posters, etc. que presenten los resultados del Programa y sirvan como estrategia de divulgación o apropiación social de los resultados de la investigación.
- **Seguimiento y Evaluación:** Corresponde al 5% de la sumatoria de los rubros con cargo a Colciencias, incluido el rubro de Gastos de operación. Los recursos de este rubro se destinarán a las actividades de seguimiento y evaluación de la ejecución del proyecto por parte de COLCIENCIAS.
- **Administración:** Incluye los salarios del personal administrativo, materiales y suministros de oficina y demás servicios generales necesarios. Se reconoce hasta el 10% del monto solicitado a Colciencias, sin incluir el rubro de seguimiento y evaluación.
- **Personal Científico:** El componente de Recursos humanos para actividades de CTEL:
 - Personal con formación científica y técnica, que cuenta con título profesional y/o de posgrado (maestría, doctorado), y vinculación de postdoctorados que estarán a cargo de las actividades investigativas propias de la ejecución del proyecto según el planteamiento científico-técnico.
 - Personal con formación en carreras técnicas y tecnológicas con capacidades para apoyar la ejecución de actividades de CTEL.
- **Costos de registros y certificaciones:** Estrictamente necesarios para la comercialización de la tecnología.
- **Gastos de propiedad intelectual**
- **Asistencia técnica y acompañamiento técnico** que sean necesarios para lograr la transferencia efectiva de conocimiento asociado al uso y aplicación de la tecnología, o necesarios para desarrollar alguna de las siguientes actividades:
 1. Desarrollo del prototipo, semiescalado o escalado industrial en las instalaciones de la entidad ejecutora-beneficiaria (receptora de la tecnología).
 2. Asesorías técnicas o jurídicas relacionadas con aspectos de propiedad intelectual y negociación tecnológica.
 3. Diseño de marca o imagen comercial del producto, proceso o servicio relacionado con la aplicación de la tecnología a escalar o transferir.
 4. Diseño o validación del modelo de negocio o escalamiento productivo y comercial.
 5. Desarrollo del modelo de comercialización, de ventas o de crecimiento del negocio.
 6. Valoración económica de las tecnologías expresamente en términos monetarios.

Deberán tenerse en cuenta los siguientes lineamientos:

- a. No serán financiados con recursos de COLCIENCIAS, honorarios o bonificaciones especiales a personal de nómina de tiempo completo de entidades públicas o privadas. No obstante, estas sí pueden ser financiadas con recursos de contrapartida.
- b. Personal que sea beneficiario del programa “Jóvenes Investigadores de COLCIENCIAS” podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de



COLCIENCIAS asignados al proyecto. Aquellos Jóvenes Investigadores que se vinculen a las actividades del proyecto, podrán recibir incrementos al monto previsto para su beca-pasantía, pero únicamente con recursos de contrapartida de la entidad que lo presente.

- c. Personal que sea beneficiario del programa de "Doctorados de COLCIENCIAS" podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del proyecto, pero en ningún caso podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de COLCIENCIAS asignados al proyecto. Los estudiantes de doctorado que se vinculen a las actividades del proyecto, podrán recibir incrementos al monto previsto para su beca, pero únicamente con recursos de contrapartida de la entidad que lo presente.
- d. No serán financiados con recursos de la convocatoria: Derechos académicos y de matrícula del personal. Construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina y membresías a sociedades científicas. Costos fijos de operación institucional. Salarios y prestaciones. Impuestos y aranceles tales como gravamen a los movimientos financieros generados por las transacciones de los recursos de cofinanciación entregados. Impuesto al valor agregado – IVA generado por la adquisición de bienes y servicios cofinanciados. Pago de pasivos, pago de dividendos y aumento del capital social de las empresas. Estudios que no estén asociados al desarrollo del proyecto. Adquisición de materia prima, maquinaria y equipo que no sea determinante para el proyecto. Gastos de legalización del contrato de cofinanciación. Los demás que no estén especificados como rubros financierables en el presente documento.

Tabla 1. Ejemplo de cómo establecer el presupuesto en el proyecto de investigación

-	A Rubros	B Financiado	C Contrapartida Ejecutora(s)*	D Total
2	Rubros	Financiado	Contrapartida Ejecutora(s)*	Total
3	EQUIPOS	30.000.000		30.000.000
4	BIBLIOGRAFIA			
5	PERSONAL CIENTÍFICO	60.000.000	60.000.000	120.000.000
6	MATERIALES E INSUMOS	50.000.000		50.000.000
7	SERVICIOS TÉCNICOS	12.500.000		12.500.000
8	VIAJES	10.000.000		10.000.000
9	SALIDAS DE CAMPO			
10	EVENTOS ACADEMICOS			
11	PUBLICACIONES Y PATENTES	10.660.173		10.660.173
12	SOFTWARE			
13	ADMINISTRACION (Hasta el 10% del valor obtenido de la sumatoria de todos los rubros, menos seguimiento y evaluación)	17.316.017		17.316.017
14	TOTAL DESEMBOLSADO POR COLCIENCIAS	190.476.190 =SUMA(B3:B13)		190.476.190
15	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN (5% de la sumatoria de los rubros con cargo a Colciencias, incluido el rubro de administración)	9.523.810 =B14*0,05		9.523.810
16	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	200.000.000 =SUMA(B14:B15)	85.700.000	285.700.000

*mínimo el 30%, de acuerdo al porcentaje establecido en la modalidad de presentación del proyecto



PROSPERIDAD
PARA TODOS





CONVOCATORIA PARA EL APOYO AL DESARROLLO Y VALIDACION PRE-COMERCIAL Y COMERCIAL DE PROTOTIPOS FUNCIONALES DE TECNOLOGIAS BIOLOGICAS, BIOMEDICAS Y ENERGETICAS CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – 2014

ANEXO 9: FORMATO DE PRESENTACION DE LA TECNOLOGIA

- **Nombre de la tecnología**

El nombre de la tecnología puede presentarse de forma resumida, como una sigla, o con el nombre de la marca (registrada) en caso de que exista, o el nombre comercial que se espera o desea emplear.

- **Descripción de la Tecnología**

En este apartado se detallan aspectos como el problema general que resuelve la tecnología, así como la solución que se ha desarrollado, involucrando algunos datos que puedan ser de interés para un lector. Adicionalmente, se incluyen detalles técnicos y económicos que pueden ser comprendidos por un potencial comprador o inversionista con un nivel intermedio de conocimiento en el campo técnico.

- **Área Temática, Aplicaciones y Usuarios**

En esta sección se describe el área temática a la que se circunscribe la tecnología y se describen sus principales aplicaciones. Adicionalmente, se detallan los correspondientes sectores o subsectores económicos que serían potenciales usuarios, especificando tipos de empresas o industrias, perfiles de usuarios finales, o aplicaciones técnicas específicas transversales a diversos sectores. Si es posible, catalogar los sectores económicos considerando el Código Industrial Internacional Uniforme CIIU Revisión 4 A.C.

- **Beneficios y Ventajas**



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Aquí se presentan los principales beneficios y ventajas derivadas del uso de la tecnología que podrían percibir sus usuarios. Puede tratarse de aspectos económicos (reducción de costes, ahorros en el proceso), técnicos (mejores tiempos, menores consumos energéticos, mayor rendimiento), ambientales (reducción de emisiones, menor impacto), culturales. En la medida de lo posible, es recomendable divulgar datos precisos sobre los beneficios, que hayan sido previamente analizados y cuantificados.

- Estado de Desarrollo

En esta sección se describe el Estado de Desarrollo de la tecnología, aclarando si se encuentra a nivel de laboratorio, prototipo, escalado, aclarando el tamaño, volumen o características actuales del equipo, dispositivo, proceso, entre otros.

- Protección de la Propiedad Intelectual

Se declara si existe protección de la propiedad intelectual (patente de invención, patente de utilidad, diseño industrial, registro de marca, registro de derecho de autor, registro de obtentor, entre otros). En caso de existir protección, se sugiere detallar el número del expediente del registro o solicitud, así como los países en los que se ha solicitado protección.

- Necesidades a Suplir (qué se busca)

En este apartado se presenta las necesidades actuales que se tengan con la tecnología. Ej.: Alianza para mejorar desarrollo, validación pre-comercial o comercial, prototipo, escalamiento, prueba de concepto, licenciamiento, alianza comercial, etc.

- Investigadores / Inventores

Se mencionan los nombres de los principales investigadores / inventores de la tecnología.



COLCIENCIAS

PROSPERIDAD
PARA TODOS

WORLD BANK

NNpulsa
Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
- COLCIENCIAS -

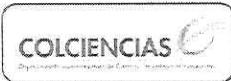
CONVOCATORIA PARA EL APOYO AL DESARROLLO Y VALIDACION PRE-COMERCIAL Y COMERCIAL DE PROTOTIPOS FUNCIONALES DE TECNOLOGIAS BIOLOGICAS, BIOMEDICAS Y ENERGETICAS CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – 2014

ANEXO 10. DETALLE CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas según los criterios presentados en la siguiente tabla y de acuerdo a las puntuaciones definidas para cada una de las modalidades de la convocatoria, tal como se presenta a continuación.

**MODALIDAD 1:
VALIDACIÓN PRE-COMERCIAL DE PROTOTIPOS FUNCIONALES DE
TECNOLOGÍAS**

CRITERIOS DE EVALUACION		TABLA DE PUNTUACION			
1. Diferencial de la tecnología		Regular	Estándar	Sobresaliente	Puntaje máximo
1.1 <u>Novedad de la tecnología:</u> Se refiere a si la tecnología es disruptiva, tiene potencial de ser disruptiva, o es una tecnología tradicional		Entre 1 y 4	Entre 5 y 8	Entre 9 y 10	40
1.2 <u>Antecedentes Científicos y Tecnológicos del Proyecto:</u> Valora la calidad y trayectoria de la investigación realizada que condujo al desarrollo de la tecnología		Entre 1 y 4	Entre 5 y 8	Entre 9 y 10	
1.3 <u>Mecanismos de protección de propiedad industrial:</u> Se evalúa si existe algún mecanismo de protección de la propiedad intelectual y su efectividad o protección de la variedad vegetal (si aplica)		Entre 1 y 4	Entre 5 y 8	Entre 9 y 10	
1.4 <u>Ventajas de la Tecnología:</u> Se trata del análisis comparativo		Entre 1 y 4	Entre 5 y 8	Entre 9 y 10	



PROSPERIDAD
PARA TODOS



WORLD BANK



CRITERIOS DE EVALUACION		TABLA DE PUNTUACION			
2.	Resultados e impactos del proyecto	Regular	Estándar	Sobresaliente	Puntaje máximo
2.1	<u>Potenciales sectores de aplicación:</u> Se refiere a la transversalidad de la biotecnología, que puede dar lugar a diferentes usos o aplicaciones en diferentes sectores económicos. De igual manera, la propuesta deberá encontrarse articulada con el plan departamental (según aplique) de CT+i o de desarrollo.	Entre 1 y 3	Entre 4 y 5	Entre 6 y 7	30
2.2	<u>Potencial de Mercado:</u> Se plantea un tamaño de mercado sobre el que potencialmente podría introducirse la tecnología o sus aplicaciones, productos o servicios derivados	Entre 1 y 3	Entre 4 y 6	Entre 7 y 8	
2.3	<u>Estrategia de validación pre-comercial:</u> Se define una estrategia clara en donde se muestren y consideren todas las variables para alcanzar la validación pre-comercial de la tecnología	Entre 1 y 3	Entre 4 y 6	Entre 7 y 8	
2.4	<u>Impacto Ambiental y Social:</u> Impactos en la economía nacional y/o regional.	Entre 1 y 3	Entre 4 y 5	Entre 6 y 7	
3.	Experiencia del equipo de trabajo que participa en el proyecto	Regular	Estándar	Sobresaliente	Puntaje máximo
3.1	<u>Experiencia del Equipo de Trabajo:</u> Se evalúa la experiencia (académica o empresarial) específica del equipo de trabajo en relación al	Entre 1 y 2	Entre 3 y 4	5	15



CRITERIOS DE EVALUACION		TABLA DE PUNTUACION			
		Entre 1 y 2	Entre 3 y 4	5	
proyecto a ejecutar					
3.2 <u>Complementariedad del Equipo:</u> Se consideran los perfiles y aportes multidisciplinarios identificados en los diferentes miembros del equipo de trabajo, en términos científicos, tecnológicos y de experticia comercial		Entre 1 y 2	Entre 3 y 4	5	
3.3 <u>Formación Académica:</u> Se revisa el conocimiento y formación académica de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en relación al proyecto a ejecutar		Entre 1 y 2	Entre 3 y 4	5	
4. Coherencia entre el plan de trabajo y la metodología planteada	Regular	Estándar	Sobresaliente	Puntaje máximo	
4.1 <u>Metodología de Transferencia:</u> Se revisa la metodología, que involucra conceptos, herramientas y actividades propuestas para lograr la transferencia de conocimiento y tecnología entre la entidad ejecutora – beneficiaria y la entidad colaboradora – coejecutora	Entre 1 y 2	Entre 3 y 4	5		
4.2 <u>Racionalidad de las Actividades:</u> Se revisa el potencial de efectividad de las actividades en términos de su impacto para lograr los objetivos y entregables del proyecto y la posibilidad de culminarlas en el tiempo propuesto	Entre 1 y 2	Entre 3 y 4	5		15
4.3 <u>Racionalidad del Presupuesto:</u> Se evalúa la claridad y la pertinencia del presupuesto para el logro de las actividades, objetivos y entregables del proyecto	Entre 1 y 2	Entre 3 y 4	5		
TOTALES					100



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Nota:

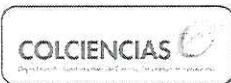
Los proyectos deberán ser formulados teniendo en cuenta todos los elementos que permitan su evaluación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos.

**MODALIDAD 2:
VALIDACIÓN COMERCIAL DE PROTOTIPOS DE TECNOLOGÍAS QUE HAN
SUPERADO LA ETAPA PRE-COMERCIAL**

CRITERIOS DE EVALUACION		TABLA DE PUNTUACION			
1.	Diferencial de la tecnología	Regular	Estándar	Sobresaliente	Puntaje máximo
1.1	<u>Novedad de la tecnología:</u> Se refiere a si la tecnología es disruptiva, tiene potencial de ser disruptiva, o es una tecnología tradicional	Entre 1 y 4	Entre 5 y 8	Entre 9 y 10	30
1.2	<u>Mecanismos de protección de propiedad industrial:</u> Se evalúa si existe algún mecanismo de protección de la propiedad intelectual y su efectividad o protección de la variedad vegetal (si aplica).	Entre 1 y 4	Entre 5 y 8	Entre 9 y 10	
1.3	<u>Ventajas de la Tecnología:</u> Se trata del análisis comparativo de la tecnología o sus productos o servicios tecnológicos derivados, en relación a otras tecnologías existentes bien sea como inventos o como productos o servicios tecnológicos disponibles en el mercado.	Entre 1 y 4	Entre 5 y 8	Entre 9 y 10	
2.	Resultados e impactos del proyecto	Regular	Estándar	Sobresaliente	Puntaje máximo
2.1	<u>Potenciales sectores de aplicación:</u> Se refiere a la transversalidad de la tecnología, que puede dar lugar a diferentes usos o aplicaciones en diferentes sectores económicos.	Entre 1 y 3	Entre 4 y 6	Entre 7 y 8	40



CRITERIOS DE EVALUACION		TABLA DE PUNTUACION		
2.2 <u>Oportunidad de Expansión:</u> La expansión es una forma de desarrollo empresarial que se basa en intensificar el esfuerzo en la actividad actual de la empresa. Se entiende como la capacidad de llegar a mercados locales, nacionales o internacionales y la coherencia de la estrategia de comercialización para alcanzar el potencial de expansión.		Entre 1 y 3	Entre 4 y 6	Entre 7 y 8
2.3 <u>Tamaño del Mercado:</u> Se plantea un tamaño de mercado considerable, en donde se especifique el objetivo de participación de la empresa. El tamaño de mercado se debe encontrar soportado numéricamente.		Entre 1 y 2	Entre 3 y 4	Entre 5 y 6
2.4 <u>Barreras de entrada al Mercado:</u> Son obstáculos que dificultan la entrada de la tecnología a un mercado o industria específica. Puede involucrar aspectos como la alta competencia, requerimientos tecnológicos, aspectos normativos/regulatorios, ambientales, culturales y/o sociales, así como de mercado. Para los presentes términos de referencia se evaluará la estrategia de la empresa para superarlas.		Entre 1 y 2	Entre 3 y 4	Entre 5 y 6
2.5 <u>Estrategia de comercialización:</u> Se define una estrategia clara en donde se muestren y consideren todas las variables para alcanzar la comercialización y/o implementación de una tecnología transferida o escalada, orientada al crecimiento de la empresa		Entre 1 y 3	Entre 4 y 5	Entre 6 y 7



PROSPERIDAD
PARA TODOS



NNpulsa
Colombia

CRITERIOS DE EVALUACION		TABLA DE PUNTUACION			
		Regular	Estándar	Sobresaliente	Puntaje máximo
	proponente.				
2.6	<u>Impacto Ambiental y Social:</u> Impactos en la economía nacional y/o regional	Entre 1 y 2	Entre 3 y 4	5	
3.	Experiencia del equipo de trabajo que participa en el proyecto				
3.1	<u>Experiencia del Equipo de Trabajo:</u> Se evalúa la experiencia (académica o empresarial) específica del equipo de trabajo en relación al proyecto a ejecutar	Entre 1 y 2	Entre 3 y 4	5	
3.2	<u>Complementariedad del Equipo:</u> Se consideran los perfiles y aportes multidisciplinarios identificados en los diferentes miembros del equipo de trabajo, en términos científicos, tecnológicos y de experticia comercial	Entre 1 y 2	Entre 3 y 4	5	15
3.3	<u>Formación Académica:</u> Se revisa el conocimiento y formación académica de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en relación al proyecto a ejecutar	Entre 1 y 2	Entre 3 y 4	5	
4.	Coherencia entre el plan de trabajo y la metodología planteada				
4.1	<u>Metodología de Transferencia:</u> Se revisa la metodología, que involucra conceptos, herramientas y actividades propuestas para lograr la transferencia de conocimiento y tecnología entre la entidad ejecutora – beneficiaria y la entidad colaboradora – coejecutora	Entre 1 y 2	Entre 3 y 4	5	15
4.2	<u>Racionalidad de las Actividades:</u> Se revisa el potencial de efectividad de las actividades en términos de su impacto para lograr los objetivos y entregables del	Entre 1 y 2	Entre 3 y 4	5	



COLCIENCIAS
PROSPERIDAD PARA TODOS

PROSPERIDAD
PARA TODOS

BID



WORLD BANK

NNpulsa
Colombia

CRITERIOS DE EVALUACION		TABLA DE PUNTUACION		
proyecto y la posibilidad de culminarlas en el tiempo propuesto				
4.3 <u>Racionalidad del Presupuesto:</u> Se evalúa la claridad y la pertinencia del presupuesto para el logro de las actividades, objetivos y entregables del proyecto	Entre 1 y 2	Entre 3 y 4	5	
TOTALES				100

Nota:

Los proyectos deberán ser formulados teniendo en cuenta todos los elementos que permitan su evaluación de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos.



LOGOS DE COLCIENCIAS E iNNpulsa COLOMBIA

CONVOCATORIA PARA EL APOYO AL DESARROLLO Y VALIDACION PRE-COMERCIAL Y COMERCIAL DE PROTOTIPOS FUNCIONALES DE TECNOLOGIAS BIOLOGICAS, BIOMEDICAS Y ENERGETICAS CON ALTO POTENCIAL DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL – 2014

**ANEXO 11
MODELO DE MINUTA DEL CONTRATO**

**CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE COFINANCIACIÓN No.FPXXXX-XXX-2014
CELEBRADO ENTRE FIDUPREVISORAS.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, “LA ENTIDAD
EJECUTORA” Y “LA ENTIDAD CO-EJECUTORA”**

CONTRATODEFINANCIA MIENTODECOFINANCIA CIÓNNo.FPXXXX-XXX-	CONTRATO DE FINANCIAMIENTO COFINANCIACION																						
No.CONTRATO:	FPXXXX-XXX-2014 (2014-XXXX COLCIENCIAS)																						
FONDO:	FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDOCOMO VOCERAYADMINISTRADORADEL FONDONACIONALDEFINANCIAMIENTOPARALACIENCIA, LATECNOLOGÍA YLA INNOVACIÓN,FONDOFRANCISCO JOSÉDECALDAS																						
NIT	830.053.105-3																						
REPRESENTANTELEGAL:	MARÍA DEL PILAR PÉREZ CASTRO																						
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	No. 41.734.715 expedida en Bogotá																						
CARGO:	Apoderada General Escritura Pública No. 8618del28 de agosto de2014, Notaria 72 del Círculo de Bogotá.																						
LA ENTIDAD EJECUTORA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Nombre de la entidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>NIT de la entidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nombre del representante legal:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Documento de identificación del</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nombre del Contacto proponente:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cargo del Contacto:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Celular del contacto del</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dirección de la entidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ciudad de la entidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Teléfono de la entidad:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>FAX de la entidad:</td> <td></td> </tr> </table>	Nombre de la entidad:		NIT de la entidad:		Nombre del representante legal:		Documento de identificación del		Nombre del Contacto proponente:		Cargo del Contacto:		Celular del contacto del		Dirección de la entidad:		Ciudad de la entidad:		Teléfono de la entidad:		FAX de la entidad:	
Nombre de la entidad:																							
NIT de la entidad:																							
Nombre del representante legal:																							
Documento de identificación del																							
Nombre del Contacto proponente:																							
Cargo del Contacto:																							
Celular del contacto del																							
Dirección de la entidad:																							
Ciudad de la entidad:																							
Teléfono de la entidad:																							
FAX de la entidad:																							

FiduprevisoraS.A.*NIT860.525.148-5*BogotáD.C.:Calle72No.10-03*PBX(57-1)594
5111

Barranquilla(57-5)3562733*Cali (57-2)6677680*Cartagena(57-5)6601796*Manizales(57-8)8735111

Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000919015*servicioalcliente@fiduprevisora.com.co www.fiduprevisora.com.co



LOGOS DE COLCIENCIAS E iNNpulsa COLOMBIA

	Correo electrónico del contacto del proponente:	
EL INVESTIGADOR PRINCIPAL	Nombre del responsable del	
	Documento de identificación:	
	Tipo de vinculación con el	
	Antigüedad de la vinculación	
	Dirección de vivienda:	
	Ciudad de la vivienda:	
	Teléfono Fijo	
	Celular de contacto:	
	Correo electrónico:	

CONSIDERANDOS:

- Que mediante la Ley 1286 del 23 de enero de 2009 el Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología “Francisco José de Caldas” **COLCIENCIAS**, se transformó en el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - **COLCIENCIAS** y se establecieron mecanismos para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia.
- Que dentro de los mecanismos establecidos para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación en Colombia, por medio de la Ley 1286 de 2009 se creó el Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, a cargo de **COLCIENCIAS** como su fideicomitente.
- Que la Ley 1286 de 2009 estableció de manera expresa que los recursos del Fondo Francisco José de Caldas, fueran administrados a través del patrimonio autónomo que surgiera con ocasión de la celebración de un Contrato de Fiducia Mercantil a celebrarse entre **COLCIENCIAS** y la sociedad fiduciaria que fuera seleccionada a través de un proceso de Licitación Pública.
- Que como resultado de la Licitación Pública No. 001 de 2014, el día 16 de julio de 2014 se suscribió entre **COLCIENCIAS** y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-44842 (2014-0401 **COLCIENCIAS**) con el siguiente objeto “(...) Constitución del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, Francisco José de Caldas, y su consecuente administración de conformidad con lo establecido en la ley 1286 de 2009 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o reformen”.
- Que el Decreto 2555 de 2010, artículo 2.5.2.1.1 establece “Los patrimonios autónomos conformados en desarrollo del contrato de fiducia mercantil, aun cuando no son personas jurídicas, se constituyen en receptores de los derechos y obligaciones legales y convencionalmente derivados de los actos y contratos celebrados y ejecutados por el fiduciario en cumplimiento del contrato de fiducia. El fiduciario, como vocero y administrador del patrimonio autónomo, celebrará y ejecutará diligentemente todos los actos jurídicos

FiduprevisoraS.A.*NIT860.525.148-5*Bogotá D.C.:Calle 72 No.10-03*PBX(57-1)594
5111

Barranquilla(57-5)3562733*Cali (57-2)6677680*Cartagena(57-5)6601796*Manizales(57-8)8735111

Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000919015*servicioalcliente@fiduprevisora.com.co www.fiduprevisora.com.co



LOGOS DE COLCIENCIAS E iNNpulsa COLOMBIA

necesarios para lograr la finalidad del fideicomiso, comprometiendo al patrimonio autónomo dentro de los términos señalados en el acto constitutivo de la fiducia. Para este efecto, el fiduciario deberá expresar que actúa en calidad de vocero y administrador del respectivo patrimonio autónomo. (...)”.

6. Que el artículo 23 de la Ley 1286 de 2009 determina: “Los actos y contratos que celebre el Fondo se sujetarán a las normas de contratación del derecho privado subsidiariamente con las de ciencia y tecnología. La Contraloría General de la República ejercerá el control fiscal sobre los recursos públicos que se transfieran al Fondo”.
7. Que dentro de las funciones de **COLCIENCIAS** establecidas en la Ley 1286 de 2009, artículo 7 numerales 9, 11 y 17, se encuentran las de fomentar instrumentos de gestión y promover la inversión para la investigación, el desarrollo científico y la innovación; así como estimular instrumentos para la inversión en ciencia, tecnología e innovación.
8. Que en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil mencionado, la **FIDUCIARIA** debe celebrar, de acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta el fideicomitente, contratos de financiamiento.
9. Que el artículo 8 del Decreto Ley 591 de 1991, consagra la posibilidad de que la Nación celebre contratos de financiamiento de actividades científicas y tecnológicas, entre otras, en la modalidad de Cofinanciación.
10. Que el contrato a suscribir está enmarcado en los objetivos de la política de ciencia, tecnología e innovación y por ende, en la misión de **COLCIENCIAS**.
11. Que el contrato a suscribir está enmarcado en las actividades a desarrollar conjuntamente entre **COLCIENCIAS** e **iNNpulsa**, de acuerdo con el Convenio Especial de Cooperación XXX de 2014, del cual se deriva la convocatoria N°. XXX de 2014 para apoyar proyectos que conduzcan a la construcción de prototipos de tecnologías transformadoras que incorporen nuevo conocimiento científico y tecnológico desarrollado localmente, para su validación pre-comercial y comercial, y que al mismo tiempo contribuyan a fortalecer los vínculos y la transferencia de tecnología entre universidades y/o centros de investigación y/o desarrollo tecnológico con empresas de diferentes sectores productivos, para la innovación de alto potencial comercial en el país, de tal forma que estas empresas tengan una mayor probabilidad de crecer de forma extraordinaria.
12. Que la **ENTIDAD EJECUTORA-BENEFICIARIA** y la **ENTIDAD CO-EJECUTORA-ACOMPAÑANTE** han celebrado el Acuerdo de Propiedad Intelectual el día XX del mes XX de 2014, el cual fue aprobado por **COLCIENCIAS**, en este documento se establecieron los parámetros tales como la propiedad intelectual, la propiedad de los bienes y el porcentaje de participación de cada una de las partes dentro del proyecto, con el fin de proceder a suscribir el presente contrato
13. Que toda vez que la Convocatoria se financia en parte con recursos del préstamo BID 2335/OC-CO, se rige por las normas y procedimientos establecidos por el **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**, en adelante denominado el **BANCO**, de conformidad con

Fiduprevisoras A.*NIT860.525.148-5*Bogotá D.C.:Calle 72 No.10-03*PBX(57-1)594
5111

Barranquilla(57-5)3562733*Cali (57-2)6677680*Cartagena(57-5)6601796*Manizales(57-8)8735111

Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000919015*servicioalcliente@fiduprevisora.com.cowww.fiduprevisora.com.co



LOGOS DE COLCIENCIAS E iNNpulsa COLOMBIA

lo dispuesto en la última parte del inciso segundo del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 que dispone: “*los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades.*”.

14. Que las **ENTIDADES EJECUTORA Y CO-EJECUTORA** a través de su participación en la Convocatoria No. XX y sus anexos, conocieron y aceptaron la obligatoriedad de cumplir con los términos y condiciones establecidos en el contrato de préstamo indicado y en aplicar las políticas y procedimientos del **BANCO** en materia de adquisiciones.
15. Que dentro de las entidades postuladas en la mencionada convocatoria y como resultado del proceso de evaluación descrito en los términos de referencia, resultó como elegible para financiar, la **ENTIDAD EJECUTORA**.
16. Que el presente Contrato cuenta con los recursos suficientes para su ejecución con cargo al convenio xxxx de conformidad con el Certificado de Disponibilidad de Recursos, el cual hace parte integral del presente documento.
17. Que mediante comunicación No XXXXXXXXXXXXXXXXX del XX de XXXXXXXX de 2014 recibida en las instalaciones del FONDO el día XX de XXXXXXXX de 2014, la Directora de Gestión de Recursos y Logística y la Secretaria General de **COLCIENCIAS** instruye al FONDO para la suscripción del presente contrato de conformidad al Memorando No. XXXXXXXXXXXXXXXX, suscrito por la Directora de Desarrollo Tecnológico e Innovación y el Gestor del Programa Nacional de Biotecnología
18. Que de conformidad con las anteriores consideraciones, el presente contrato se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El FONDO otorga apoyo económico en la modalidad de cofinanciación, para la financiación del proyecto: "XXXXX XXXXXXXX XXXXX XXXXXX."

SEGUNDA.- OBJETIVO GENERAL:XXXXXXX.

TERCERA.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Los objetivos específicos del proyecto son:

- 1) XXXX
- 2) XXX
- 3) XXX
- 4) XXX

CUARTA.- PLAZO DEL CONTRATO: El proyecto tendrá una duración de siete (7) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato. En todo

LOGOS DE COLCIENCIAS E iNNpulsa COLOMBIA

caso la vigencia del contrato no podrá superar el plazo del contrato de préstamo BID 2335/OC-CO o BIRF 7944-CO

QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y DESEMBOLSOS: El valor del presente contrato es de XXXXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX (\$XXX.XXX.XXX) M/CTE de acuerdo con la Constancia de Disponibilidad de Recursos N° XXX-2014 de fecha XX de XXXXXXXXX de XXXX, los cuales serán girados a la **ENTIDAD EJECUTORA**, en dos (2) desembolsos así: (i) Un (1º) primer desembolso por el (XX%) al cumplirse los siguientes requisitos: Perfeccionamiento y legalización del contrato y demás requisitos que se requieran para estos efectos, tales como certificación bancaria del número de cuenta donde se girarán los recursos objeto de esta cláusula y Registro Único Tributario y: (ii) Un (2º) segundo desembolso que será el remanente de los recursos aportados por EL FONDO, el cual se realizará previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) Presentar debidamente aprobado por **COLCIENCIAS** el informe técnico y financiero que dé cuenta del cumplimiento total de los resultados esperados planteados en el primer corte de conformidad a lo señalado en la instrucción del fideicomitente, la cual hace parte integral del presente contrato. (ii) Presentar un documento soporte que justifique la ejecución de por lo menos el ochenta por ciento (80%) del primer desembolso realizado y en la misma proporción, la ejecución de la contrapartida.

PARAGRAFO I: La **ENTIDAD EJECUTORA** con la entrega del informe final deberá soportar la ejecución del cien por ciento (100%) del apoyo económico y de la contrapartida.

PARAGRAFO II: De causarse, serán por cuenta de la **ENTIDAD EJECUTORA** todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen con ocasión del perfeccionamiento, del presente contrato y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el particular.

PARAGRAFO III: EL FONDO desembolsará las sumas antes relacionadas, con cargo a los recursos que conforman el Patrimonio Autónomo. EL FONDO sólo será responsable por los desembolsos con cargo a los recursos que efectivamente hayan sido trasladados al PATRIMONIO AUTÓNOMO y se hayan recibido en él efectivamente a través de las cuentas constituidas por el fideicomiso para tal efecto. EL FONDO no será responsable ante la **ENTIDAD EJECUTORA** por el no desembolso por falta de recursos en el Patrimonio Autónomo, no será responsable por la mora en la realización de los desembolsos cuando la misma sea imputable a ella y/o EL FIDEICOMITENTE.

PARAGRAFO IV: Todo desembolso que deba realizarse a favor de la **ENTIDAD EJECUTORA** debe ser previamente autorizado por **COLCIENCIAS**, mediante comunicación escrita, y deberá realizarse únicamente en la cuenta que para tal efecto informe la **ENTIDAD EJECUTORA**, al momento de la suscripción del presente contrato, de acuerdo con el formato entregado por EL FONDO para el efecto.

PARAGRAFO V: la **ENTIDAD EJECUTORA** deberá invertir los recursos en las actividades previstas en el proyecto. La inversión por fuera de dichas condiciones dará lugar a la recuperación del valor financiado, según lo previsto en el artículo 8 literal d) del Decreto 591 de 1991.

SEXTA. FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

Rubros	FUENTES TOTAL DEL PROYECTO				TOTAL	
	COLCIENCIAS		CONTRAPARTIDA			
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
Administración						

Fiduprevisoras S.A. *NIT860.525.148-5*Bogotá D.C.:Calle72 No.10-03*PBX(57-1)594
5111

Barranquilla(57-5)3562733*Cali (57-2)6677680*Cartagena(57-5)6601796*Manizales(57-8)8735111

Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000919015*servicioalcliente@fiduprevisora.com.co www.fiduprevisora.com.co



LOGOS DE COLCIENCIAS E iNNpulsa COLOMBIA

Rubros	FUENTES TOTAL DEL PROYECTO				TOTAL	
	COLCIENCIAS		CONTRAPARTIDA			
	Efectivo	Especie	Efectivo	Especie		
Servicios técnicos						
Equipos						
Gastos de protección de la tecnología, propiedad industrial o intelectual para el territorio nacional						
Materiales e insumos						
Pasantías						
Gastos de Personal						
Total						

SÉPTIMA: CONTRAPARTIDA: La **ENTIDAD EJECUTORA** aportará recursos de contrapartida en efectivo por un valor de XXXXXXXX PESOS M/CTE (\$XXX.XXX.XXX) y en especie por un valor equivalente a xxxxxxxxxxxxxxx PESOS (\$XXXXXX), de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia de la Convocatoria y los ejecutará simultáneamente con los recursos aportados por EL FONDO. LA **ENTIDAD EJECUTORA** declara que los recursos que aportará como contrapartida provienen de actividades lícitas. Por su parte la **ENTIDAD CO-EJECUTORA** aportará recursos de contrapartida en efectivo por un valor de XXXXXXXX PESOS M/CTE (\$XXX.XXX.XXX) y en especie por un valor equivalente a xxxxxxxxxxxxxxx PESOS (\$XXXXXX), de acuerdo con lo estipulado en los términos de referencia de la Convocatoria y los ejecutará simultáneamente con los recursos aportados por EL FONDO.

OCTAVA.- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS: El pago para el presente contrato, se reconocerá conforme a la certificación No. XXX de fecha XX de XXXXXX de 2014, suscrita por la Directora de Gestión de Recursos y Logística de **COLCIENCIAS**.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A. DE LA ENTIDAD DE EJECUTORA Y EL INVESTIGADOR PRINCIPAL

La **ENTIDAD EJECUTORA** y la **ENTIDAD CO-EJECUTORA** se obligan en general a desarrollar cabalmente el proyecto de investigación aplicada señalado en el objeto de este contrato, y en especial a:

- Elaborar el presupuesto en el que se detalle la ejecución del proyecto, atendiendo lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria sobre los rubros financiables y presentar dicho presupuesto ante **COLCIENCIAS** para su aprobación.
- Dar estricto cumplimiento al presupuesto determinado y solicitar la autorización previa del supervisor para el traslado de recursos de un rubro a otro, cuando dicho traslado exceda el veinte por ciento (20%) del rubro de destino o del rubro de origen, según lo indicado en el presupuesto inicial.
- Cumplir con lo establecido en el memorando de elaboración de contrato.
- Cumplir las obligaciones que se deriven del Acuerdo de Entendimiento celebrado entre la **ENTIDAD EJECUTORA** y la **ENTIDAD CO-EJECUTORA**, para el desarrollo del proyecto.

LOGOS DE COLCIENCIAS E iNNpulsa COLOMBIA

- Participar de las sesiones de alineación de proyectos programadas por COLCIENCIAS y cumplir con la retroalimentación definida por los expertos en dichas sesiones.
- Adoptar criterios de eficiencia, transparencia y economía en la adquisición de bienes o servicios destinados al proyecto.
- Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar.
- Destacar en toda publicación, actividad o material divulgatorio relacionado con el proyecto y su ejecución, que éste se financia con recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, así mismo, en caso de generarse la comercialización de productos como resultado del presente contrato, en la imagen de los mismos se informe que éstos son el resultado de una investigación financiada por COLCIENCIAS e iNNpulsa.
- Proporcionar toda la información que le sea solicitada por el supervisor del contrato, LA FIDUCIARIA o por los organismos de control del Estado en relación con el proyecto.
- Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión y con los aportes parafiscales correspondientes, de conformidad con lo establecido en las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demás normas concordantes y complementarias.
- Tener un Comité técnico de ejecución del proyecto conformado por un Director Ejecutivo, un Asesor Empresarial, un Subdirector del proyecto y EL INVESTIGADOR PRINCIPAL, el cual deberá reunirse mínimo una vez al mes, para realizar acciones de seguimiento al proyecto las cuales deben quedar plasmadas en actas de reunión.
- Comunicar oportunamente al supervisor del contrato y a LA FIDUCIARIA cualquier cambio de su domicilio.
- Firmar los documentos a que haya lugar para la liquidación del contrato.
- Realizar un trabajo mancomunado en los procesos de orientación del negocio y ampliación de redes de contacto que sean estratégicas dentro del proyecto.
- Utilizar los bienes adquiridos con recursos del apoyo económico exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución de éste proyecto, de forma ágil y efectiva, en las cuantías y rubros aprobados y adoptar principios de calidad, eficiencia, transparencia y economía.
- Para los fines relacionados con las normas referentes al control y prevención del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo, contenidas en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Bancaria (Hoy Superintendencia Financiera de Colombia) y las demás que en el futuro la adicionen o modifiquen, así mismo se obligan a entregar información veraz y verificable, y a actualizar sus datos por lo menos anualmente, suministrando la totalidad de los soportes documentales e información exigidos por LA FIDUCIARIA al momento de la vinculación y durante el desarrollo del presente contrato.
- Presentar ante el supervisor del contrato XXX (X) informes de avance, técnico y financiero aprobados conjuntamente, en la mitad del tiempo de ejecución, los cuales deberán ir acompañados de las correspondientes actas de reuniones mensuales realizadas por el comité técnico de ejecución del proyecto, estos informes serán evaluados por el supervisor del contrato para la autorización del segundo desembolso.

Fiduprevisora S.A.*NIT860.525.148-5*Bogotá D.C.: Calle 72 No.10-03*PBX(57-1)594 5111

Barranquilla(57-5)3562733*Cali (57-2)6677680*Cartagena(57-5)6601796*Manizales(57-8)8735111

Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000919015*servicioalcliente@fiduprevisora.com.co
fiduprevisora.com.co



LOGOS DE COLCIENCIAS E iNNpulsa COLOMBIA

- Presentar ante el supervisor del contrato dos (2) informes finales, técnicos y financieros aprobados conjuntamente, los cuales deberán ir acompañados de las correspondientes actas de reuniones mensuales realizadas por el comité técnico de ejecución del proyecto, donde se contemple la resolución de las observaciones realizadas por el supervisor en el informe de avance, en un tiempo no mayor a treinta (30) días de la fecha de terminación de la ejecución que deberá cumplir con los resultados esperados especificados en éste memorando de solicitud de elaboración de contrato, informe que será evaluado por el supervisor del contrato
- **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD EJECUTORA:**

La **ENTIDAD EJECUTORA** se obliga en general a desarrollar cabalmente el proyecto de señalado en el objeto de este contrato, y en especial a:

- Aplicar los recursos de apoyo económico entregados por **COLCIENCIAS** exclusivamente a las actividades del proyecto, en las cuantías y para los rubros aprobados y adoptar los principios de calidad, eficiencia, transparencia y economía.
- Disponer los recursos necesarios para el mantenimiento eficiente de las obras y equipos financiados con recursos del proyecto; operarlos y mantenerlos de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- Rendir cuentas al supervisor del contrato sobre la inversión de los recursos entregados a título de apoyo económico del proyecto.
- Abrir una cuenta bancaria separada y de uso exclusivo para el depósito y manejo de los recursos desembolsados en virtud del presente contrato, la cual deberá estar debidamente registrada en su contabilidad, proporcionar extractos bancarios mensuales, así mismo deberá realizar las respectivas conciliaciones contables. Para la justificación de ejecución de los recursos de financiamiento, se deberá realizar la conciliación bancaria de acuerdo con el Anexo 4 de la “Guía de ejecución”, adjuntando los extractos bancarios soporte. Los gastos administrativos que pueda generar el manejo de la cuenta no serán financiados con recursos del apoyo económico. Los recursos no podrán ser objeto de acciones especulativas en el mercado financiero por parte de la **ENTIDAD EJECUTORA**. En el caso que se presente alguna dificultad para la apertura de la cuenta, **COLCIENCIAS** podrá, sujeto a su análisis, autorizar el uso de un sistema contable y financiero que garantice que los recursos están como mínimo, registrados en el sistema de información (contable-financiero) de la **ENTIDAD EJECUTORA** y que permita hacer un seguimiento de origen y destino de fondos por fuente de financiamiento fácilmente verificable por parte de la firma auditora del Programa, quienes auditarán en forma expost los gastos. Para que se otorgue esta autorización, la **ENTIDAD EJECUTORA** deberá solicitar expresamente a **COLCIENCIAS** que no se le exija la apertura de una cuenta separada; exponer las razones que justifican esta solicitud y describir el sistema contable y financiero de que dispondrá para el manejo de los recursos el cual deberá cumplir como mínimo con lo siguiente: cuando los recursos ingresen a una cuenta general de la **ENTIDAD EJECUTORA**, estos se deben registrar en la contabilidad a nivel de subcuenta a partir de un Centro de Costos para un mejor ordenamiento de la información que permita diferenciar la ejecución de los recursos de cada uno de los contratos, mostrando los ingresos y ejecuciones de los recursos de financiamiento del proyecto o a través de cuentas de

LOGOS DE COLCIENCIAS E iNNpulsa COLOMBIA

orden, donde igualmente se registren los ingresos y egresos. Para la justificación de ejecución de recursos de financiamiento se deberá anexar el auxiliar contable que refleje los movimientos y pagos realizados a la fecha de corte. Adicionalmente los reportes deberán incluir un certificado de la gerencia financiera de la **ENTIDAD EJECUTORA**, o de quien haga sus veces, del saldo recibido, los gastos realizados y el saldo disponible al corte de presentación de los informes. La **ENTIDAD EJECUTORA** debe garantizar que los rendimientos financieros que eventualmente pudieren generarse en el manejo de los recursos en las cuentas de destinación específica, podrán reinvertirse en actividades propias del proyecto y se contabilizarán como aporte adicional de contrapartida.

- Garantizar el acompañamiento técnico y financiero al INVESTIGADOR PRINCIPAL en el desarrollo del proyecto.
- Realizar todas las acciones tendientes a que EL INVESTIGADOR PRINCIPAL cumpla con los resultados esperados de acuerdo con la propuesta aprobada.
- Aportar y obtener los recursos de contrapartida a que hace referencia la cláusula quinta del presente contrato según lo comprometido en la plataforma del SIGP.
- Permitir al **BANCO** y a **COLCIENCIAS** en cualquier tiempo, inspeccionar el proyecto, su funcionamiento, los registros y documentos pertinentes, así como entregar si estos lo solicitasen, toda la información técnica y financiera relacionada con la ejecución del contrato, en especial la requerida para realizar la evaluación de impacto del proyecto, lo que podrá incluir datos de la empresa y del proyecto; todo ello de conformidad con las reglamentaciones del **BANCO** y con lo dispuesto en la cláusula Décima primera del presente contrato.
- Tomar las medidas apropiadas para prevenir, informar, responder e investigar las prácticas fraudulentas, colusorias, coercitivas y obstructivas de sus representantes.
- Reintegrar a la FIDUCIARIA los recursos del apoyo económico que habiendo sido desembolsados por ésta, no hayan sido utilizados en el desarrollo del proyecto objeto del presente contrato o que se consideren no elegibles como resultado de la supervisión por parte de **COLCIENCIAS** o de las auditorías externas. Así mismo, en caso que hubieren sido invertidos los recursos de contrapartida parcialmente o estos no se hubieren aportado, deberá reintegrar de los recursos del apoyo económico desembolsado, la proporción correspondiente de lo no invertido de la contrapartida.
- En general, las demás obligaciones inherentes al presente contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CO-EJECUTORA:

La ENTIDAD CO-EJECUTORA se obliga en general a desarrollar cabalmente el proyecto de señalado en el objeto de este contrato, y en especial a:

- Velar por el mantenimiento eficiente de las obras y equipos financiados con recursos del proyecto; operarlos y mantenerlos de acuerdo con las normas técnicas generalmente aceptadas.
- Cumplir con los resultados esperados del proyecto de conformidad con la propuesta aprobada.
- Dar aprobación y responder conjuntamente con la **ENTIDAD EJECUTORA** por la realización de los informes técnicos y financieros, tanto de avance como final, en la ejecución del proyecto ante el supervisor del contrato, cuando este lo solicite.



LOGOS DE COLCIENCIAS E iNNpulsa COLOMBIA

- Realizar todas las acciones necesarias para desarrollar la estrategia de gestión comercial del proyecto.
- En general, las demás obligaciones inherentes al presente contrato.

OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA:

- Efectuar los desembolsos del apoyo económico de acuerdo con lo consignado en la cláusula cuarta de este contrato, previa instrucción de **COLCIENCIAS**. Al realizar este pago se efectuarán los descuentos por retenciones que procedan legalmente.
- Suministrar la información que respecta a la inversión y ejecución de los recursos le solicite **COLCIENCIAS**.
- Cumplir con las indicaciones que respecta de la ejecución del presente convenio reciba de **COLCIENCIAS**, de conformidad con los parámetros establecidos en el contrato de Fiducia Mercantil que dio origen a la creación del Patrimonio Autónomo denominado FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
- Mantener los recursos objeto del presente contrato, separados tanto de los que conforman su activo, como de los que correspondan a otros negocios, y en la subcuenta contable individual que le asigne exclusivamente a este contrato.
- Destinar los recursos humanos y técnicos necesarios para que todas las operaciones se realicen con un alto nivel de profesionalismo y transparencia, a través de sistemas de transacción, valoración y custodia de títulos que generen un alto nivel de confianza y que estén aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia.

OBLIGACIONES DE COLCIENCIAS E iNNpulsa.

- Coordinar y supervisar el contrato.
- Aprobar el presupuesto de ejecución presentado por la **ENTIDAD EJECUTORA**.
- Aprobar los informes técnicos y financieros.
- Solicitar y autorizar Al FONDO, los desembolsos que correspondan de acuerdo con lo consignado en el presente contrato.
- Velar porque los recursos sean aplicados al logro del objeto de este contrato.
- Aprobar cualquier modificación al presente contrato de ser requerida y debidamente justificada.

PARÁGRAFO I: La **ENTIDAD EJECUTORA** Y LA **ENTIDAD CO-EJECUTORA** conocen y aceptan que la supervisión del presente contrato la ejerce **COLCIENCIAS** a través del funcionario designado para el efecto.

PARÁGRAFO II: Al finalizar el contrato se hará una evaluación técnica y financiera para determinar el cumplimiento de los objetivos propuestos.

PARÁGRAFO III: Durante la ejecución del contrato, **COLCIENCIAS** podrá realizar visitas técnicas que se consideren necesarias para verificar el adecuado desarrollo del proyecto, así mismo, si se considera necesario, **COLCIENCIAS** podrá solicitar informes periódicos que documenten información tanto técnica como financiera en el marco del contrato.

DÉCIMA.- SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato estará a cargo del COMITÉ TECNICO DEL CONVENIO XXX suscrito entre COLCIENCIAS y la UNIDAD DE DESARROLLO E INNOVACION –

FiduprevisoraS.A.*NIT860.525.148-5*Bogotá.D.C.:Calle72No.10-03*PBX(57-1)594
5111

Barranquilla(57-5)3562733*Cali (57-2)6677680*Cartagena(57-5)6601796*Manizales(57-8)8735111

Quejas,ReclamosySugerencias:018000919015*servicioalcliente@fiduprevisora.com.cowww.
fiduprevisora.com.co



LOGOS DE COLCIENCIAS E iNNpulsa COLOMBIA

iNNpulsa COLOMBIA, el cual supervisará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la ENTIDAD EJECUTORA y la ENTIDAD CO-EJECUTORA y vigilará el cumplimiento de las mismas.

PARÁGRAFO I: En desarrollo de su función, el supervisor cumplirá, en especial lo siguiente: 1. Atender el desarrollo de la ejecución del contrato. 2. Comunicar en forma oportuna a LA FIDUCIARIA y a la Secretaría General de COLCIENCIAS o a quien haga sus veces, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato. 3. Elaborar técnica y oportunamente las comunicaciones requeridas para el cumplimiento y eficaz ejecución del contrato. 4. Comunicar en forma oportuna a la FIDUCIARIA y a la Secretaría General de COLCIENCIAS o a quien haga sus veces, la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento por parte de la ENTIDAD EJECUTORA y la ENTIDAD CO-EJECUTORA. 5. Verificar que LA ENTIDAD EJECUTORA, efectúe el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (Caja de Compensación, SENA e ICBF).

PARÁGRAFO II: LA ENTIDAD EJECUTORA y la ENTIDAD CO-EJECUTORA, se comprometen a permitir que el supervisor ejerza las atribuciones que se desprenden de esta cláusula.

DÉCIMA PRIMERA. SUJECCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DEL BANCO: La ENTIDAD EJECUTORA declara conocer y aceptar que es su obligación desarrollar el objeto del presente contrato con sujeción a las reglamentaciones relativas al BANCO, en el marco del préstamo BID 2335/OC-CO, reglamentación que hace parte integral del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. COMPROMISO LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: La ENTIDAD EJECUTORA se compromete a: **8.1.** Garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes y las establecidas en el Contrato de Préstamo BID 2335/OC-CO; **8.2.** Tomar las medidas apropiadas para prevenir, informar, responder e investigar las prácticas fraudulentas, colusorias, coercitivas y obstructivas de sus representantes en relación con el uso de los recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID 2335/OC-CO o BIRF 7944-CO; **8.3.** Permitir que el Banco, si éste lo solicite, inspeccione las cuentas, registros y demás documentos en relación con el proyecto en la compañía de los representantes de la Fiduciaria. **8.4.** Permitir que el Banco y/o la Fiduciaria a solicitud del mismo, haga auditar dichas cuentas, registros y demás documentos por o en nombre del Banco, utilizando los términos de referencia del Banco para dichos fines, con la colaboración de COLCIENCIAS. **8.5.** Restituir a la Fiduciaria el apoyo económico en caso de incurrir en algún acto de fraude y/o corrupción.

DÉCIMA TERCERA. GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL: La ENTIDAD EJECUTORA deberá cumplir con las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, cuando ello aplique.

DÉCIMACUARTA. SARLAFT: La ENTIDAD EJECUTORA y la ENTIDAD CO-EJECUTORA declaran aceptar en todo el cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos al Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT implementados en Fiduprevisora S.A., de conformidad con las normas vigentes aplicables sobre esta materia. (C.E. 007 de 1996 Título I Capítulo XI de la Superintendencia Financiera de Colombia). En consecuencia, certifica que la documentación de Conocimiento del Cliente por él suministrada (Documentos de identificación, Certificados de Existencia y Representación, Antecedentes, Estados Financieros, etc.), es veraz y verificable, procediendo por parte del FONDO, su verificación o cruce en listas restrictivas.



LOGOS DE COLCIENCIAS E iNNpulsa COLOMBIA

PARÁGRAFO. En el evento en que en la **ENTIDAD EJECUTORA** y la **ENTIDAD CO-EJECUTORA** incumpla las políticas y procedimientos SARLAFT arriba indicados, EL FONDO dará lugar a la realización de los reportes ordenados por las entidades competentes, a la terminación del presente contrato o la desvinculación, según corresponda.

DÉCIMA QUINTA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del presente contrato, **COLCIENCIAS**, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cede a la **ENTIDAD EJECUTORA** los derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan en el marco del proyecto financiado con ocasión del presente contrato. La **ENTIDAD EJECUTORA** respetará los derechos morales de quien participe en la ejecución del contrato.

DÉCIMA SEXTA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Entre, EL FONDO, la **ENTIDAD EJECUTORA** y la **ENTIDAD CO-EJECUTORA**, no existe ningún vínculo de tipo laboral. LA FIDUCIARIA no tendrá relación de trabajo alguna con el personal que la **ENTIDAD EJECUTORA** y la **ENTIDAD CO-EJECUTORA**, asigne para el cumplimiento y ejecución de sus obligaciones en este contrato. Por lo anterior, le compete de manera exclusiva a la **ENTIDAD EJECUTORA** y a la **ENTIDAD CO-EJECUTORA**, la responsabilidad sobre personal que vincule para la ejecución del presente contrato, así como las prestaciones laborales, sociales y la seguridad industrial correspondiente.

DÉCIMA SEPTIMA.- INDEMNIDAD: La **ENTIDAD EJECUTORA** y la **ENTIDAD CO-EJECUTORA**, mantendrán indemne al FONDO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes con ocasión de este contrato. En el evento en que la **ENTIDAD EJECUTORA** y/o la **ENTIDAD CO-EJECUTORA**, no asuman debida y oportunamente la defensa del FONDO, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a la **ENTIDAD EJECUTORA** y/o la **ENTIDAD CO-EJECUTORA** y esta última pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere, EL FONDO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a la **ENTIDAD EJECUTORA**.

DÉCIMA OCTAVA.- PRÓRROGAS, MODIFICACIONES: En caso de ser necesario ampliar el plazo o realizar cualquier modificación a su texto, se deberá elaborar un documento escrito firmado por las partes, previa autorización de **COLCIENCIAS**.

DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN: Este contrato no podrá cederse ni en todo, ni en parte sin el previo consentimiento expreso y por escrito de **COLCIENCIAS** quien se reserva las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

PARÁGRAFO: Vencido el plazo de ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil No 3-1-44842 del 16 de julio del 2014 (2014-0401 **COLCIENCIAS**) y previa instrucción del Fideicomitente, EL FONDO cederá su posición contractual en el presente contrato derivado, a quien este designe. La **ENTIDAD EJECUTORA** y la **ENTIDAD CO-EJECUTORA**, manifiestan su conocimiento y aceptación de lo anterior, con la firma del presente documento.

VIGESIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual, se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la

LOGOS DE COLCIENCIAS E iNNpulsa COLOMBIA

cual tendrá una duración máxima de treinta (30) días hábiles. En caso de no llegar a un acuerdo, las partes convienen solucionarla por la vía de la conciliación prejudicial. Si agotada la etapa de la Conciliación y no se llegare a un acuerdo, las partes acudirán a la jurisdicción competente para que dirima la controversia.

VIGESIMA PRIMERA.- CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos:

1. Por vencimiento del plazo de ejecución inicial previsto o el de una de sus prórrogas, si las tuviere.
2. Por mutuo acuerdo de las partes.
3. Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de la **ENTIDAD EJECUTORA** y la **ENTIDAD CO-EJECUTORA**.
4. Por la presentación ante la FIDUCIARIA de información falsa e inexacta que induzca a error a dichas entidades.
5. Por el uso de los recursos entregados por Colciencias a través de la FIDUCIARIA en actividades no previstas en el presupuesto aprobado para el desarrollo del objeto del presente contrato, en concordancia con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria 642.
6. Por la falta de aporte total o parcial de la contrapartida.
7. Por las causas legales determinadas en la ley.

VIGESIMA SEGUNDA.- LIQUIDACIÓN: Una vez culminado el plazo de ejecución del contrato o cumplido el objeto del mismo o en el evento de presentarse alguna de las causales consignadas en la cláusula anterior, se procederá a su liquidación de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo, lo cual deberá constar en acta debidamente suscrita por las partes.

VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente Contrato los siguientes documentos:

- Los términos de Referencia de la Convocatoria No. XXX señalada en las consideraciones del presente documento y los demás documentos relacionados con ella.
- El proyecto presentado por la **ENTIDAD EJECUTORA** y/o la **ENTIDAD CO-EJECUTORA** durante la Convocatoria XXX.
- La Resolución de publicación de resultados de la convocatoria XXXX donde se evidencia que el proyecto presentado por la **ENTIDAD EJECUTORA** fue elegible para financiar.
- El memorando de solicitud para la elaboración del contrato suscrito por la Directora de Gestión de Recursos y Logística de **COLCIENCIAS** y la Secretaria General.
- Memorando de solicitud para la elaboración del contrato suscrito por la Directora de Desarrollo Tecnológico e Innovación y los Gestores de los Programas Nacionales de Biotecnología y Energía y Minería, documento que contiene los compromisos, resultados relacionados con el proyecto y resultados esperados en cada fase de desembolso.
- Certificación de Disponibilidad de Recursos.
- Acuerdo de entendimiento celebrado entre la **ENTIDAD EJECUTORA** y la **ENTIDAD CO-EJECUTORA**.





LOGOS DE COLCIENCIAS E iNNpulsa COLOMBIA

- El anexo "Guía para la ejecución de recursos y presentación de informes en el marco de los préstamos BIRF 7944-CO y BID 2335/OC-CO".
- El anexo "Guía para los procesos de adquisiciones de los subproyectos financiados en el marco del préstamo BID 2335/OC-CO".

VIGÉSIMA CUARTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Los representantes legales de las partes manifiestan bajo la gravedad del juramento que ni ellos ni las entidades que representan están incursos en causal de inhabilidad o de incompatibilidad. La inexactitud sobre ésta afirmación constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a las partes para dar por terminado el presente contrato en el momento en que se verifique tal inexactitud. Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se ha consultado el "Boletín de Responsables Fiscales" vigente, con base en lo ordenado por la Ley 610 de 2000, y que no se encontró a las entidades firmantes del contrato o a los representantes legales de las mismas.

VIGÉSIMA QUINTA.- COFINANCIACIÓN: Cuando el supervisor del contrato determine que la **ENTIDAD EJECUTORA** o la **ENTIDAD CO-EJECUTORA** ha incurrido en incumplimiento de alguna de sus obligaciones, podrá declarar el incumplimiento del contrato, en cuyo caso EL FONDO exigirá el reintegro del capital dado en calidad de apoyo económico, más los intereses bancarios corrientes causados desde la fecha del desembolso, a las tasas vigentes en el momento de la restitución, previo agotamiento de los trámites necesarios que garanticen a la **ENTIDAD EJECUTORA** o la **ENTIDAD CO-EJECUTORA** su derecho de defensa y contradicción.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan recíprocamente a no divulgar y mantener bajo reserva, en calidad de información confidencial, la información que sea suministrada o que conozca directamente, en desarrollo del presente proyecto, y a no darle destinación diferente a la requerida para la ejecución del mismo. En tal sentido EL FONDO y la **ENTIDAD EJECUTORA** o la **ENTIDAD CO-EJECUTORA** están obligados a observar la misma reserva y cuidado que utilizan para mantener su propia información.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- REINTEGRO: A la finalización del contrato, la **ENTIDAD EJECUTORA** reintegrará al FONDO los recursos recibidos y no ejecutados ni comprometidos. En caso de que la **ENTIDAD EJECUTORA** no reintegre los dineros, la obligación se consignará en el acta de liquidación firmada por las partes. La **ENTIDAD EJECUTORA** acepta que el acta de liquidación presta mérito ejecutivo, y renuncia a toda clase de requerimientos para ser constituida en mora acerca de las obligaciones allí establecidas.

PARÁGRAFO: EL FONDO, mediante comunicación escrita dirigida a la **ENTIDAD EJECUTORA** requerirá el reintegro de los recursos recibidos y no ejecutados adjuntando la respectiva liquidación. Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación mencionada, no se ha recibido objeción a la liquidación presentada, se expedirá el Acta de que trata esta cláusula, con la firma del supervisor y EL FONDO teniendo en cuenta que obra en su calidad de contratante en virtud de las instrucciones que al respecto le imparte COLCIENCIAS.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONFLICTOS DE INTERES: La suscripción del presente contrato no genera situaciones de conflictos de interés en los términos del numeral 9º del artículo 146 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, de acuerdo con la evaluación que previamente ha efectuado la FIDUCIARIA al respecto. En el evento en que durante la ejecución del presente contrato se presentaren situaciones generadoras de conflictos de interés, la FIDUCIARIA las revelará y regulará adecuadamente. La **ENTIDAD EJECUTORA** con la firma del presente contrato manifiesta que no se



LOGOS DE COLCIENCIAS E iNNpulsa COLOMBIA

encuentra incursa en conflicto de interés o cualquier otra práctica prohibida de conformidad con lo establecido en las normas legales y en particular las del BANCO.

VIGÉSIMA NOVENA: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre las partes se enviarán a las siguientes direcciones: 1) **COLCIENCIAS:** Carrera 7 B Bis No. 132-28, Fax 6251788 PBX6258480, Bogotá, D.C.; 2) la **ENTIDAD EJECUTORA XXXXXX** Teléfono: XXXXXXXX 3) **EL INVESTIGADOR PRINCIPAL XXXXXXXX** Teléfono: XXXXXXXX 4) **EL FONDO:** Carrera 11 No.71-73 Piso 12 Oficina 1202 Edificio Davivienda. Teléfono 5945111, Bogotá, D.C. Para todos los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

TRIGÉSIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente contrato se ejecutará en la ciudad asignada en el memorando de solicitud de contrato del proyecto XXXXXX

TRIGÉSIMA PRIMERA.- RÉGIMEN JURÍDICO: El contrato se rige por lo establecido en las cláusulas del mismo y en lo no contemplado en ellas en las normas civiles y comerciales.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION: El contrato queda perfeccionado y legalizado con la firma de las partes.

TRIGÉSIMA TERCERA.- MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del texto del presente contrato, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo consignado y manifestado.

Para constancia se firma a los

EL FONDO	ENTIDAD EJECUTORA
MARIA DEL PILAR PÉREZ CASTRO	Nombre
C.C.	C.C.
Apoderada General	Representante Legal
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN – FONDO FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	INVESTIGADOR PRINCIPAL Nombre C.C.

Fiduprevisoras A.*NIT860.525.148-5*Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03*PBX(57-1)594 5111

Barranquilla(57-5)3562733*Cali (57-2)6677680*Cartagena(57-5)6601796*Manizales(57-8)8735111

Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000919015*servicioalcliente@fiduprevisora.com.co www.fiduprevisora.com.co



{fiduprevisora}



PROSPERIDAD
PARA TODOS

LOGOS DE COLCIENCIAS E iNNpulsa COLOMBIA

Elaboró: Cimunoz
Revisó: Paula Chiquillo
Aprobó: Lmzapata

Fiduprevisora S.A. *NIT 860.525.148-5 *Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03 *PBX (57-1) 594 5111
Barranquilla (57-5) 3562733 *Cali (57-2) 6677680 *Cartagena (57-5) 6601796 *Manizales (57-8) 8735111
Quejas, Reclamos y Sugerencias: 018000919015 *servicioalcliente@fiduprevisora.com.co www.fiduprevisora.com.co

